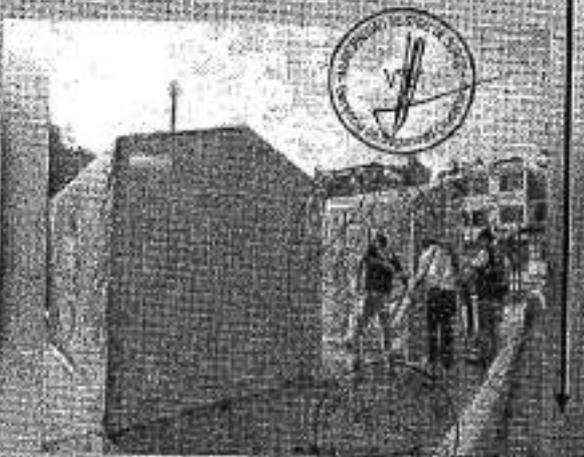
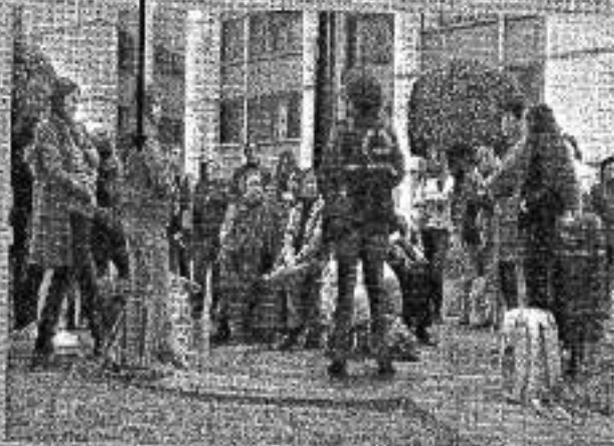




Municipalidad  
de Santiago de Surco

# Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias

2019 - 2021



**Plan de Contingencia por Precipitaciones Pluviales Extraordinarias del Distrito de  
Santiago de Surco  
Período 2019 - 2021**

**Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero  
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco**

**Sr. Walter Teófilo Bermúdez Holguín  
Gerente de Seguridad Ciudadana**

**Sr. Wilian Navarro Tantaleán  
Subgerente de Defensa Civil**

**Elaborado por:  
Jorge Daniel Rojas Quispitongo  
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres**

**Equipo de apoyo:  
Joan Raquel Cabanillas Umeres  
Encargado del Área de Planeamiento  
Diego Samaniego Verme  
Encargado del Área Legal**

**Santiago de Surco, marzo 2019**



## CONTENIDO

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS	5
INTRODUCCIÓN	6
1. SITUACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	7
1.1. Ficha técnica	7
2. BASE LEGAL	8
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	10
3.1. Objetivo general	10
3.2. Objetivos específicos	10
4. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS	10
5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	22
5.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-MSS	22
5.2. Plataforma de Defensa Civil-DSS	23
5.3. COEL-MSS - CCO	24
5.4. Sala de Toma de Decisiones	25
5.4. EDAN	26
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	28
6.1. Procedimiento de Alerta	28
6.2. Procedimiento de Coordinación	30
6.3. Procedimiento de Respuesta	31
6.4. Procedimiento de Movilización	37
7. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN	38
7.1. Implementación del Plan de Contingencia	38
7.2. Logística	38
7.3. Control y Coordinación	39
7.4. Niveles de Activación y Desactivación	39
7.5. Sistema de Alerta Temprana	41
7.6. Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)	42
7.7. Seguimiento y Monitoreo del Plan	42
8. ANEXO	42
A. Acrónimos y Siglas	44
B. Diseño de material de difusión	46
C. Plan de Acción ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias 2019-2021	48
D. Procedimiento de distribución de agua en caso de racionamiento por situación de emergencia	54
E. Rombos de comunicaciones para la activación del GTGRD-MSS	62
F. Flujograma de comunicaciones de atención de emergencias y desastres	64
G. Ejecución y reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN	66
H. Conversión del Centro de Control de Operaciones como Centro de Operaciones de Emergencia (COEL-MSS) en situaciones críticas	68
I. Corredor Humanitario de Santiago de Surco	73
I.1. Plano del Corredor Humanitario de Santiago de Surco	74
I.2. Relación de vías del Corredor Humanitario	75
I.3. Relación de vías prioritizadas para el traslado de pacientes críticos a los centros hospitalarios	78
J. Recursos para la Respuesta en caso de Emergencia y Desastres	77
J.1. Subgerencia de Defensa Civil - Relación de recursos humanos, vehículos	78



y equipos para la repuesta ante emergencias	
J.2. Gerencia de Servicios a la Ciudad - Relación de recursos humanos, vehículos, equipos, herramientas y compuertas de los canales de derivan del río Surco	82
J.3. Gerencia de Seguridad Ciudadana - Relación de Puestos de Comandos (PC) y Centros de Observación de Video Vigilancia (COVV)	87
J.4. Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación – Relación de negocios con giro de hospedajes	90
J.5. Fuerza Aérea del Perú – Base Aérea Las Palmas – Recursos disponibles para atención de emergencias y desastres	93
J.6. Relación de hospitales, clínicas y puestos de salud en Santiago de Surco	94
J.7. Relación de comisarías y compañías de bomberos	95
J.8. Relación de propuestas de puntos de albergues	96
J.9. Relación de parques propuestos como puntos de reunión	97
K. Directorio telefónico de emergencia	116
BIBLIOGRAFÍA	119





## INTRODUCCIÓN

El período de las precipitaciones pluviales en nuestro país se desarrolla entre los **meses de setiembre a mayo de todos los años**, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano. La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, pudiendo presentar situaciones extremas en un determinado espacio y tiempo.

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos por la ocurrencia de lluvias intensas. Por ello, pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, población e instancias de articulación del distrito el Plan de Contingencias ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias del distrito de Santiago de Surco, el cual ha sido formulado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2012-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia".

El presente Plan, es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y el patrimonio, sobre todo en las zonas críticas, por lo que contiene acciones de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellos, a través de procedimientos específicos preestablecidos de alerta, coordinación, respuesta y movilización ante la ocurrencia o inminencia de eventos de movimientos en masa, inundaciones, aniegos de grande proporciones que podrían desencadenarse por la presencia de precipitaciones pluviales extraordinarios.

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, reconoce que es posible reducir considerablemente el impacto y las pérdidas que causa los desastres, si las autoridades y la población en las zonas expuestas a estos, se encuentran preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguardar sus vidas y su patrimonio, para lo cual deben contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna eficiente y eficaz.

Finalmente, para obtener éxito con los esfuerzos que se propone, se requiere de la participación activa de las instituciones públicas, el sector privado y la comunidad organizada.

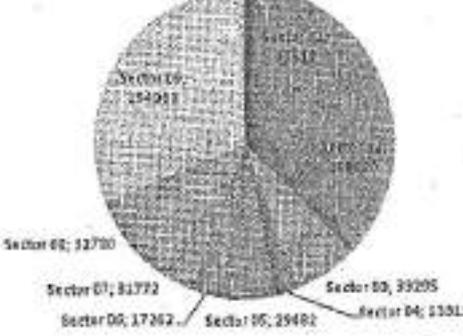


## 1. SITUACIÓN GENERAL

### 1.1. Ficha técnica

FICHA TÉCNICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	
	
<p><b>Ubicación</b></p> <p>Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona sur oeste de la provincia del mismo nombre.</p>	<p><b>Límites</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el Norte: Limita con los distritos de Ate Vitarte y La Molina.</li> <li>• Por el Este: Limita con los distritos de, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.</li> <li>• Por el Sur: Limita con el Océano Pacífico.</li> <li>• Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.</li> <li>• Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.</li> <li>• Por el Nor Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.</li> </ul>
<p>Nombre : Santiago de Surco</p> <p>Categoría : Ciudad</p> <p>Altitud : Desde el nivel del mar hasta los 440 m.s.n.m</p> <p>Latitud: 12°08'36"</p> <p>Longitud: 77°00'13'</p> <p>Superficie: 37.75 km<sup>2</sup> y considerando el área en disputa con Chorrillos y San Juan de Miraflores, alcanzaría un total aproximado de 45.37 Km<sup>2</sup></p>	
<p>Densidad: 9,939 Hab. / Km<sup>2</sup></p> <p>Región Natural: Costa</p>	



<p><b>Sectorización del distrito</b></p> <p>Para una mejor administración en el servicio municipal, el distrito ha sido dividido en nueve (9) Sectores, los mismos que se subdividen en treinta y un (31) Subsectores, contando con un total de 3,346 manzanas en el distrito.</p>	<p><b>Población</b></p> 
<p><b>Población</b></p> <p>El INEI calculó para Santiago de Surco al año 2015 una población estimada en 344,242, cifra que no considera a la población del denominado sector 09 del distrito, cuya adición incrementa la cifra de población estimada al total de 499,210 habitantes.</p> <p>El Sector 09 es el más populoso, seguido por el sector 02 y sector 01.</p>	<p><b>Peligros existentes</b></p> <p>Los sismos, tsunamis, deslizamientos, derrumbes, incendios, explosiones y contaminación ambiental son peligros latentes en el distrito.</p>
<p><b>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Santiago de Surco (COEL-MSS)</b></p> <p>No cuentan aún con el espacio físico exclusivo para el COEL-MSS, se ha definido su ubicación en el Centro de Control de Operaciones CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, que opera las 24 horas los 365 días del año.</p>	<p><b>Instrumentos de gestión vinculante al Plan de Operaciones de Emergencia (POE)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Desarrollo Concertado.</li> <li>Plan Urbano Distrital.</li> <li>Plan Estratégico Institucional.</li> <li>Reglamento de Organización y Funciones ROF.</li> <li>Plan Operativo Institucional.</li> <li>Manual de Organización y Funciones MOF.</li> </ul>

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2019 - 2022

Fuente: Elaboración propia

## 2. BASE LEGAL

La Municipalidad de Santiago de Surco como gobierno local e integrante del SINAGERD, es responsable de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

En ese sentido, la base legal que sustenta al Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias del distrito de Santiago de Surco es el siguiente:



- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley No 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo No 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29664.
- Decreto N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021 (PLANAGERD 2014 – 2021).
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el INDECI.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 06 de marzo del 2015 que aprueba "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias - COE".
- Ordenanza Municipal N° 507-MSS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y sus modificatorias.
- Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS del 19 de mayo del 2014 que aprueba la Directiva 003-MSS "Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres en el Distrito de Santiago de Surco".
- Resolución de Alcaldía N° 332-2019-RASS de fecha 29 de marzo del 2019 que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución de Alcaldía N° 331-2019-RASS del 29 de marzo del 2019 que constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco.



### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1. Objetivos General

Organizar y orientar el conjunto de acciones en caso de ocurrencia de precipitaciones pluviales extraordinarias, a través de los componentes de alerta, coordinación, respuesta y movilización en el ámbito del distrito de Santiago de Surco.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer acciones inmediatas como medidas de preparación para minimizar los impactos de las lluvias intensas extraordinarias que podrían generar inundaciones, anegados de grandes proporciones, derrumbes, deslizamientos, entre otros.
- b. Precisar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias y desastres debido a las precipitaciones pluviales extraordinarias, a fin de proteger a la población y su patrimonio.
- c. Identificar las responsabilidades de las unidades orgánicas e instituciones involucradas en el presente plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación.

### 4. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2019 – 2022 del distrito de Santiago de Surco identifica seis (06) zonas críticas. De ellas, cinco (05) están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como tugurización y precariedad de las viviendas.



CUADRO N° 1.a: Santiago de Surco: Zonas críticas, según peligro

Localización	Tipo de peligro	Sector	Sub sector	Observación
<p><b>Zona crítica N° 1</b></p> <p><sup>(1)</sup> Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico</p>	<p><sup>(2)</sup> Asentamiento diferencial del suelo</p>	8	8.2	<p><sup>(3)</sup> Las edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se relleno con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.</p>
<p><sup>(4)</sup> AA.HH. Diente de Oro</p>	<p><sup>(5)</sup> Deslizamiento y derrumbes</p>			<p><sup>(6)</sup> Está asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.</p>
<p><b>Zona Crítica 2</b></p> <p>Los Álamos de Monterrico, Valle Escondido y Casuarinas</p>	<p>Deslizamientos, caída de rocas y materiales sueltos.</p>	7	7.4	<p>Las edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos.</p>
<p><b>Zona Crítica 3</b></p> <p>AA.HH. Rodrigo Franco y AA.HH. Las Dunas de Surco</p>	<p>Derrumbes y deslizamientos</p>	2	2.3	<p>Estos núcleos urbanos están asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.</p>



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

<p><b>Zona Crítica 4</b> AAHH. Ex Susana Higuchi</p>	<p>Asentamiento diferencial del suelo</p>	<p>9</p>	<p>9.4</p>	<p>Las edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellena con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.</p>
<p><b>Zona Crítica 5</b> La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa</p>	<p>Tsunami / suelo pantanoso/Napa freática superficial</p>	<p>9</p>	<p>9B</p>	<p>Alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación.</p>
<p><b>Zona Crítica 6</b> <sup>(3)</sup> Cercado</p> <p><sup>(4)</sup> AA.HH. Manuel Medina Paredes</p>	<p><sup>(3)</sup> Derrumbes de viviendas/ Aniego de grandes proporciones</p> <p><sup>(4)</sup> Sismo</p>	<p>1</p>	<p>1.3 1.4</p>	<p><sup>(3)</sup> Alta concentración de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, además de la existencia de industrias livianas y viviendas taller. En las cuadras 10 y 11 de la avenida Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.</p> <p><sup>(4)</sup> El AA.HH. Manuel Medina Paredes es una zona con alta densificación poblacional, además de presentar edificaciones que no han tenido un acompañamiento técnico.</p>

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2019-2022.  
Elaboración propia



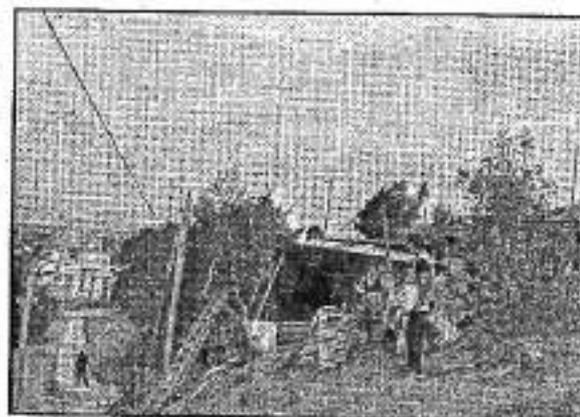
**CUADRO N° 1.b: Santiago de Surco: Elementos ubicados por  
Zona Crítica**

Zona Crítica	Población	Lotes	Institución Educativa	Establecimiento de Salud
ZC 01	1,502	364	2	0
ZC 02	2,024	157	0	0
ZC 03	3,301	694	1	0
ZC 04	4,781	1,463	3	0
ZC 05	27,016	5,552	45	1
ZC 06	17,537	1,689	27	1

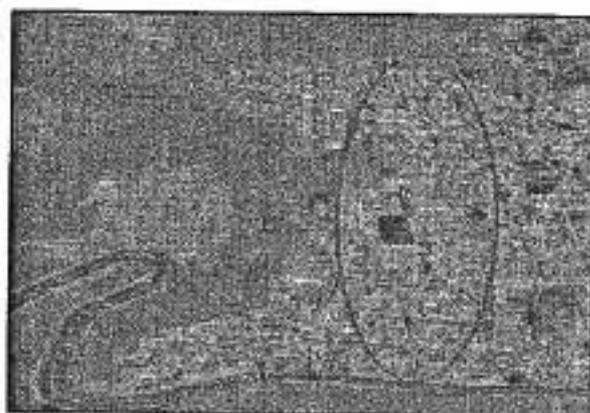
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2019-2022.

**ZONA N° 1**

**Asentamiento Humano Diente de Oro**

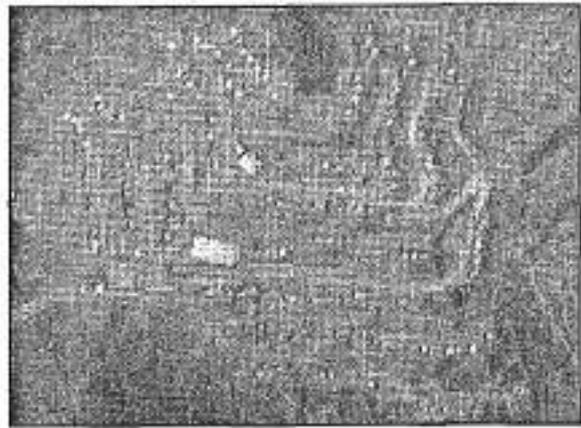
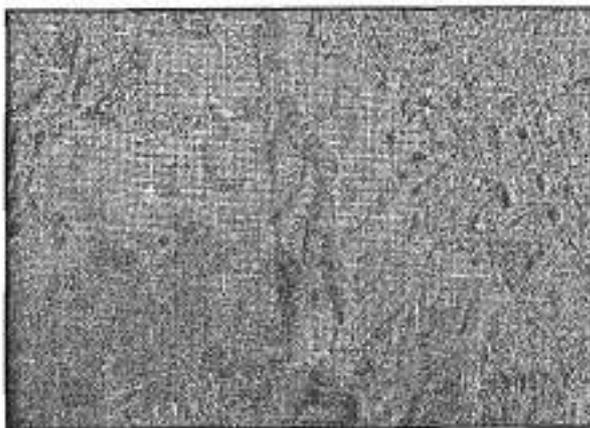


**Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico**



ZONA Nº 2

Asentamiento Humano Valle Escondido



Urbanización Los Alamos de Monterrico



Urbanización Casuarinas Alta

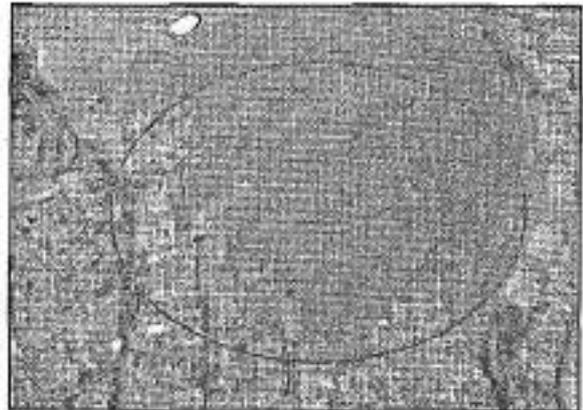


ZONA N° 3

Asentamiento Humano Rodrigo Franco



Asentamiento Humano Las Dunas de Surco



ZONA N° 4

Asentamiento Humano Ex - Susana Higuchi

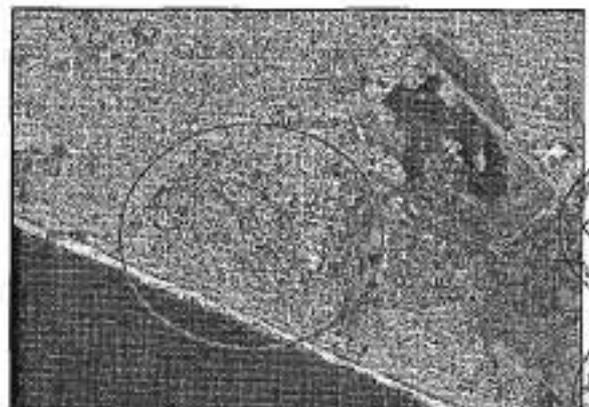


ZONA N° 5

Urbanización La Encantada de Villa



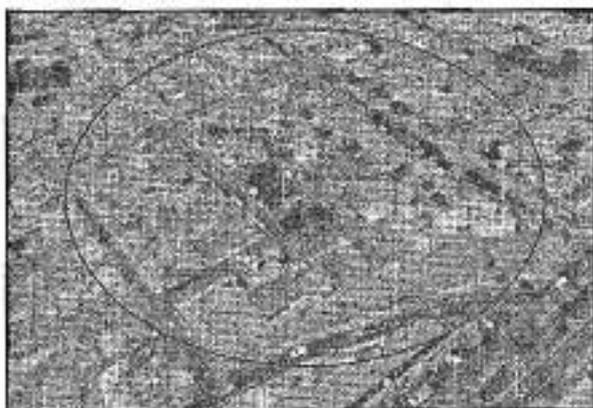
Urbanización Brisas de Villa



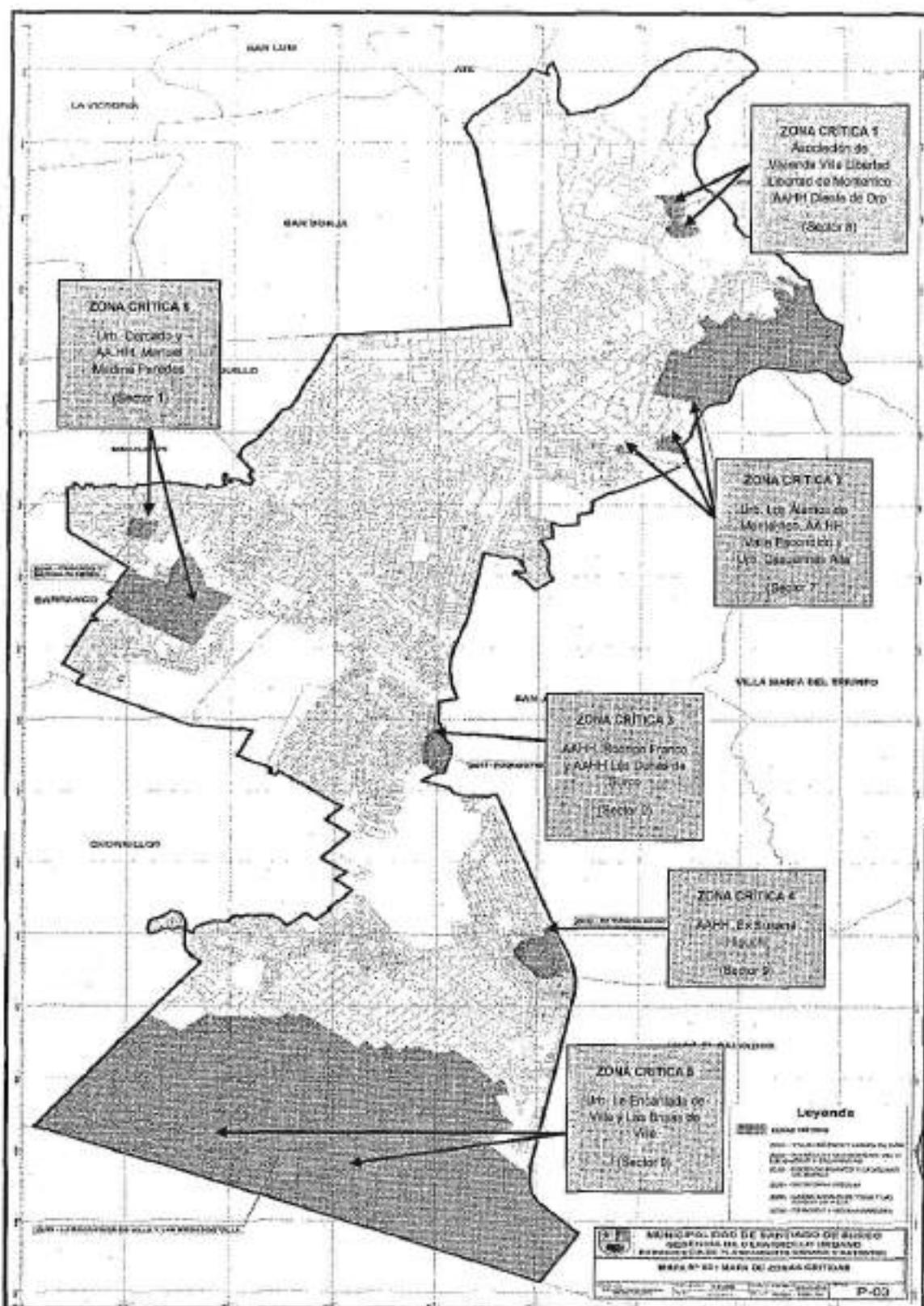
ZONA N° 6  
Urbanización Cercado



Asentamiento Humano Manuel Medina Paredes



MAPA N° 1: Santiago de Surco: Zonas críticas del distrito



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2018-2022



En cuanto al río Surco o canal derivador Surco es una fuente hídrica de carácter regulado que toma sus aguas en el margen izquierdo del río Rímac, en la zona conocida actualmente como lotización Santa María, ex Fundo Zavala en Ate-Vitarte. Desemboca al mar en la playa La Chira de Chorrillos, recorriendo aproximadamente 29.5 Km. de noroeste a sureste.

En el distrito de Santiago de Surco, este canal, tiene un recorrido aproximadamente de 5 km, siendo en su gran mayoría techado, atravesando los sectores 8, 5 y 1, donde sus aguas son básicamente utilizadas para irrigar las áreas verdes y forestales de la ciudad a través de la Planta de Recuperación de las aguas del río Surco "Ing. Alejandro Vinces Araoz" también llamada Intihuatana, que ofrece agua de calidad para el riego tecnificado, su capacidad de producción es de 649 m<sup>3</sup>/día o 171,447 galones en 15 horas/día. Asimismo, la planta de tratamiento de agua María Graña Oltone cuenta con una poza de almacenamiento que abastece a las cisternas municipales.

Sin embargo, la zona de posible desborde de este canal derivador se ubica en las cuadras 10 a 11 de la avenida Paseo de la Castellana debido a que se encuentra sin canalizar, pudiendo ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables anegados de grande proporciones.

CUADRO N° 1.c: Santiago de Surco: Características del canal, según ubicación

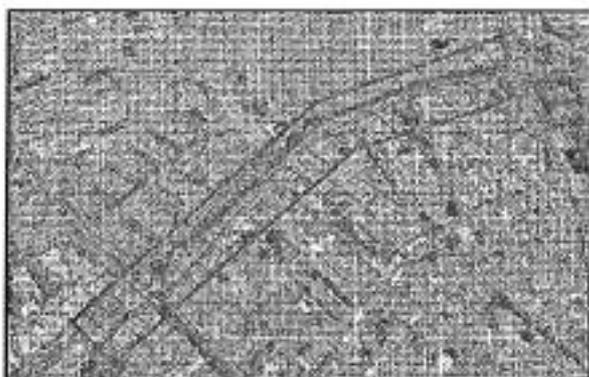
N°	RECORRIDO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	ÁREA	DIMENSIONES DEL CANAL		UBICACIÓN DEL CANAL				
			(m)	(m <sup>2</sup> )	ANCHO	ALTO	ST	T	E	COMPUERTAS	
1	RUTA 1	Av. Intihuatana (planta de tratamiento)	150	240	1.80	1.20	x				
2	RÍO SURCO	Av. Intihuatana cdra. 2 hasta cdra. 10	980	784	0.80	1.20		x			
3		Av. Aviación cdra. 50 a 54	420	294	0.70	0.70					1
4		Calle Gerona cdra. 1 a 7	600	240	0.40	0.80		x			1
5		Jr. Punta Sal cdra. 1 a 5	653	326.50	0.50	0.60		x			
6		Av. Paseo de la Castellana hasta la cdra. 7	330	148.50	0.45	0.60		x			
7		Calle Mazo cdra. 1	40	16	0.40	0.50		x			
8		Av. Paseo de la Castellana cdra. 10 a 11	453	274.80	0.40	0.60		x			
9		Av. Paseo de la Castellana cdra. 4 hasta la calle Trte. Melitón Rodríguez	158	94.80	0.60	0.60		x			
10		Jr. Teniente Diego Ferrer cdra. 1 a 2	153	61.20	0.40	0.60		x			
11		Jr. San Pedrito cdra. 4 hasta la Av. Jorge Chávez cdra. 12	415	290.50	0.70	0.80		x			
12		Av. Los Castillos de la cdra. 2 hasta Jr. Gral. Belisario Suarez	452	180.80	0.40	0.50		x			

ST: Sin techo  
T: Techado  
E: Expuesto



**Canal Derivador del Rio Surco**

Tramo abierto de Prolongación Av. Paseo de la Castellana cdra. 10 y 11



**TOMA V – Bajo control de la MSS  
Planta de Tratamiento de Agua Intihuatana  
Av. Caminos del Inca cruce con  
av. Intihuatana**

**TOMA V – Bajo control de la MSS  
Av. Circunvalación Golf Los Incas cruce con  
av. La Fontana – Casa Rosada**

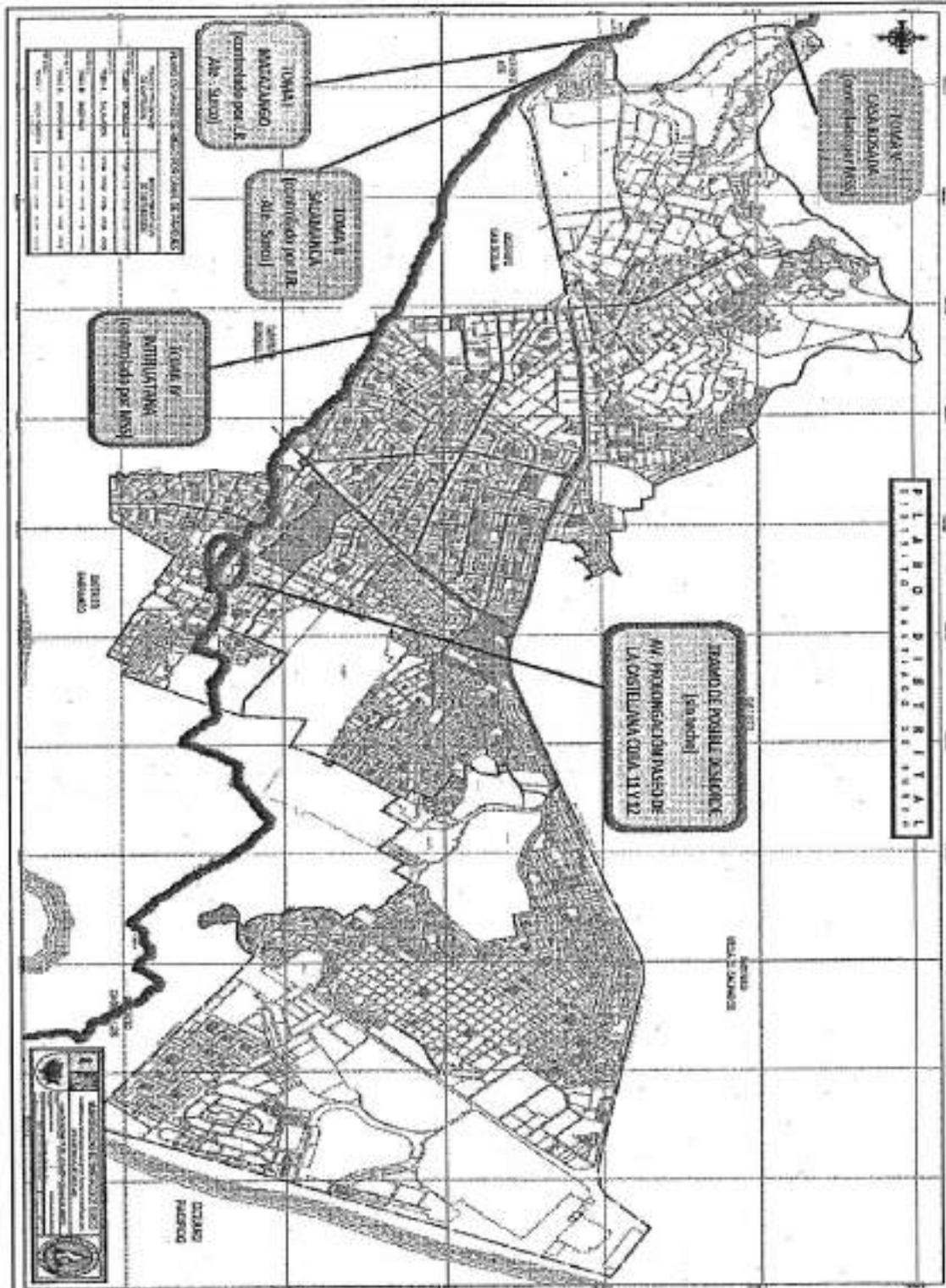


**TOMA I – Bajo control de la Junta Regantes  
de Surco. Altura de jr. Los Brigadieres cruce  
Ca. Mar del Norte – La Molina**

**TOMA II – Bajo control de la Junta Regantes  
de Surco. Altura del inicio del paradero Javier  
Prado – Evitamiento de Norte a Sur,  
Salamanca-Ate**



MAPA N° 2: Santiago de Surco: Recorrido del canal derivador Rio Surco ,  
bocatomas y tramo expuesto de posibles desborde



Fuente: MSS - Gerencia de Servicios a la Ciudad  
Elaboración propia





## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

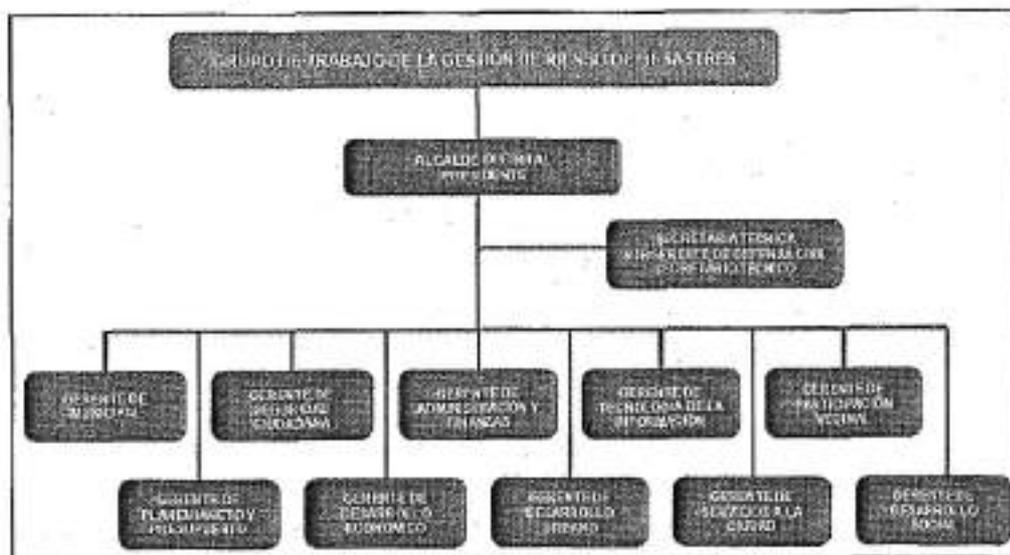
A fin de operativizar el Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias se ha establecido una estructura operacional que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de la emergencia o desastre a favor de la población afectada, la misma que se encuentra conformada por Grupos de Coordinación para la Respuesta asignadas al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil teniendo como soporte el COEL-MSS para de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

### 5.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco - GTGRDMSS

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco fue constituido mediante Resolución N° 332-2019-RASS de fecha 29 de marzo del 2019, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 11.7 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre. Asimismo, dicho espacio interno de articulación formula normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia.

Forman parte de este espacio de coordinación las siguientes unidades orgánicas:

**GRÁFICO N° 1.a: Santiago de Surco: Organigrama del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil  
Elaboración propia



## 5.2. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco – PDCDSS

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco fue constituida mediante Resolución N° 331-2019-RASS de fecha 29 de marzo del 2019, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. Asimismo dicho espacio es un elemento de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Forman parte de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco:

**CUADRO N° 2.a: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco**

<b>Presidente:</b>	1. Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
<b>Integrantes:</b>	2. Subgerente de Defensa Civil ( <b>Secretario Técnico</b> )
	3. Gerente Municipal
	4. Representante del Ministerio del Interior - Gobernador del distrito
	5. Representante de la PNP - División Territorial Sur 1 (DIVTER SUR 1)
	6. Representante de las FFAA - Comandante Gral. de la II Región Territorial FAP
	7. Representante de la UGEL N° 07
	8. Representante del CGBVP - Primer Jefe de la Cia. N° 194 Santiago Apóstol
	9. Representante de la Defensoría del Pueblo
	10. Representante del Ministerio Público
	11. Representante del Ministerio de Salud - Dirección de Salud II
	12. Representante de la Iglesia, Párroco de la Iglesia Santiago Apóstol
	13. Representante de la Cruz Roja
	14. Representante de las Empresas de Telecomunicaciones (Telefónica del Perú, América Móvil del Perú SAC y Entel Perú SAC)
	15. Representante de la SUNEDU
	16. Representante de las entidades que prestan servicios públicos en el distrito (Luz del Sur, SEDAPAL, CALIDDA)
	17. Representante de las Juntas Vecinales Comunales de los Sectores del Distrito

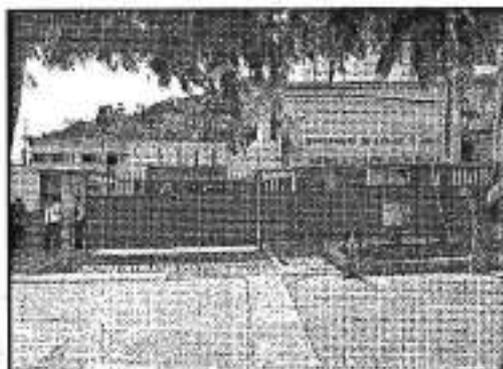
Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil  
Elaboración propia



### 5.3. COEL-MSS - CCO

Se ha definido la ubicación del COEL-MSS en el Centro de Control de Operaciones-CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Base de Serenazgo sito en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (Alt. De la cdra. 28 de Av. Caminos del Inca). Dicho espacio opera las 24 horas los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, el cual viene aplicando el Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS.

Actualmente opera con el módulo de Operaciones y Comunicaciones; sin embargo de suscitarse una emergencia o desastre de magnitud considerable el CCO se acopla al COEL-MSS activando los módulos de Evaluador, Prensa Monitoreo y Análisis de acuerdo a los Lineamientos para la organización y funcionamiento del COE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 06 de marzo del 2015.



Mantene una articulación permanente en las COMUNICACIONES con el COEM, COER, COEN, Instituciones de primera respuesta y otros, mediante los canales de comunicación que se muestran:

Cuadro N° 3.a: Comunicación con Instituciones, según medio de comunicación

MEDIO DE COMUNICACIÓN	COEM	COER	COEN	DISTRITOS DE LM	CGBVP	PNP	FAP-BALPA (1)	SEDAPAL	LUS DEL SUR	CALIDOA
Celular	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Grupo de WhatsApp	X	X		X			X			
Radio VHF Tetra (por canales)	X	X	X		X	X				

Nota:(1) Se viene coordinando con BALPA para la entrega de dos (02) radios Tetra por parte de la MSS para acciones pertinentes en GRD.  
Elaboración propia



CUADRO N° 4.a: Recursos del COEL-MSS

HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL COEL-MSS	CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL COEL-MSS
<p>Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).</p> <p>Sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastres –SIGRID.</p>	<p>Se encuentra ubicado en una infraestructura mixta de drywall y albañilería confinada, cuenta con un operador con experiencia en GRD y respecto a los recursos logísticos son limitados.</p>
<p>Sistema de Información de Recursos para atención de emergencias y Desastres – SIRAD.</p>	<p>Funciona con el módulo de Operaciones y Comunicaciones, según la necesidad se activan los demás módulos con el acople del CCO.</p>
<p>Visor SINPAD, información georeferencial de los peligros y emergencias ingresadas al SINPAD.</p>	<p>El módulo de Comunicaciones funciona las 24 horas todos los días con servicios rotativos.</p>

Elaboración propia

## 5.4. SALA DE TOMA DE DECISIONES

### a) Sede principal

Activado el rombo de comunicaciones, los integrantes del GTGRD-MSS deberán constituirse a la brevedad posible a la Sala de Toma Decisiones que tiene como sede principal la **Base de Serenazgo – Oficina del Gerente de Seguridad Ciudadana** sito en **Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (alt. De la cdra. 28 de av. Caminos del Inca)**, con la finalidad de analizar la situación actual en virtud a la información procesada por el COEL-MSS que se encuentra en la misma sede.



### b) Sede alterna

En caso de presentarse algún imprevisto que condicione la operatividad de la sede principal, se establece como sede alterna las instalaciones de la Subgerencia de Defensa Civil, ubicado en ca. Punta Sal 171 - Urbanización Canopus (Av. Alfredo Benavides cdra. 29) u otro local que se determine post-desastre, previa comunicación.



### 5.3. EDAN

Se cuenta con personal capacitado para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN de acuerdo a la nueva metodología establecida mediante Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM del 12 de julio 2018, que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU\*, facilitando la recolección de datos para el procesamiento de información cuantitativa y cualitativa relacionada a la extensión, gravedad y localización de los efectos del evento adverso permitiendo agilizar la toma de decisiones por parte del Presidente del GTGRD-MSS para las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.





La estructura presentada en el **grafico 2.a.**, corresponde a una respuesta integral a un desastre de proporciones, sin embargo, ante la ocurrencia de emergencias de menores proporciones **se podrá activar a la Subgerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Alcalde.**

Ante la generación de eventos pequeños que no impliquen la participación de toda la corporación esta no se activara en su totalidad. **La estructura organizativa se activara de manera gradual según la gravedad del problema.**

En función de la evaluación realizada por la Subgerencia de Defensa Civil, se verá la implicancia o no a otra gerencia de la Municipalidad de Santiago de Surco. Además es necesario aplicar un **Plan de Acción** relacionado con el proceso de **PREPARACIÓN**, a fin de minimizar los efectos de las emergencias y desastres ante las precipitaciones pluviales extraordinarias.

## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.1. Procedimiento de Alerta

- a) La alerta o la alarma se iniciara tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes, que se describe en la siguiente tabla.

Tabla N° 1: Descripción de alertas y alarmas

Umbral de Precipitación	Caracterización de Lluvias Extremas	Descripción
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	<b>ALARMA:</b> Niveles de precipitaciones acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99	Muy Lluvioso	<b>ALERTA:</b> Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99.
90p < RR/día ≤ 95	Lluvioso	<b>VIGILANCIA PERMANENTE:</b> Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso	<b>ESTADO NORMAL:</b> Niveles de precipitaciones acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información.

Fuente: SENAMHI, 2014

Elaboración: INDECI

Donde\*

RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.

p: Percentil



- b) Sobre la base de la información de las instituciones técnicas-científicas, el COE-MSS emite la alerta o alarma, según corresponda, ante posibilidad o confirmación de ocurrencia de precipitaciones pluviales extraordinarias, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases (monitoreo, análisis de información-toma de decisiones y emisión de alerta o alarma) que continuación se indican.

FASE	RESPONSABLE	ACCIONES	PRODUCTO
1 Monitoreo	COEL-MSS	- Monitorear los peligros y elaborar reportes para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente.	Reporte Entregar a la SGDC.
2. Análisis de la Información y toma de decisiones	COEL-MSS	- Análisis y procesamiento de la Información obtenida del SENANHI y la ANA para la emisión de los boletines de alerta.	Boletín de Alerta o Alarma. Entregar a la SGDC.
3. Emisión de alerta o alarma	COEL-MSS	- Difundir la alerta o alarma a los GTGRD-MSS, PDC-DSS, PC, COVV.	Alerta o Alarma difundida a los GTGRD-MSS, PDC-DSS, PC, COVV.
	COEL-MSS Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	- Difundir la alerta a la población a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales disponibles.	Población alertada.

Elaboración propia



## 6.2. Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos en el distrito de Santiago de Surco, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por los desastres.

ITEM	RESPONSABLE	ACCIONES
1	Alcalde SGDC	Coordinación operativa con las entidades presente en el distrito.
2	Alcalde SGDC	Liderar acciones de coordinación, comunicación y manejo de las operaciones en situación de emergencia.
3	Alcalde SGDC	Convocar a los miembros del GTGRD-MSS y la PDC-DSS y otras instituciones con posibilidad de atención de emergencia a la Sala de Toma de Decisiones.
4	PDC-DSS	Activar procedimientos, protocolos de coordinación, comunicación y otros documentos que orienten el manejo y control de la emergencia.
5	Alcalde SGDC	Activar las coordinaciones y comunicaciones con las instancias correspondiente de los niveles de gobierno para informar el tipo de evento que ha sucedido o está por suceder.
6	SGDC	Activar mecanismos de comunicación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS.
7	SGDC	Funcionamiento del COEL-MSS las 24 horas del día y de acuerdo a la envergadura de la emergencia se activaran los módulos complementarios de acuerdo al procedimiento de conversión de CCO a COEL-MSS.
8	Alcalde SGDC	Coordinar las necesidades que se generen derivadas de la emergencia y/o desastre.
9	SGDC	Reporte de coordinación son entregados a las autoridades.



### 6.3. Procedimiento de Respuesta

**Fase de alerta:** Periodo que inicia en la primera quincena de diciembre a la primera quincena del mes de mayo de todos los años.

Actividad	Tarea	Responsable
<b>Capacidad de respuesta</b>	<b>Estado de Normal</b>	
	COEL-MSS operativo las 24 horas.	SGDC
	Levantamiento de información para analizar vulnerabilidad física y social.	SGDC
	Implementar acciones de preparativos ante desastres necesarias (establecer SAT, identificación de refugios temporales, capacitación en EDAN y Normas mínimas para la Respuesta Humanitaria (ESFERA).	SGDC
	Monitoreo de las zonas críticas y canal derivador del río SURCO, por medio de camaradas, personal puesto fijo y otros.	COEL-MSS SGDC GSC GSEGC
	<b>Vigilancia Permanente</b>	
	Vigilancia de puntos críticos del río SURCO una vez se observe el incremento del caudal, por medio de camaradas, personal puesto fijo y otros.	COEL-MSS SGDC GSC GSEGC
	De presentarse lluvias fuertes o lloviznas persistentes prolongadas incrementar vigilancia en las zonas críticas.	COEL-MSS SGOSC Lideres vecinales de las zonas críticas
	<b>Alerta</b>	
	Se observa la afectación de Infraestructuras (erosión de calles, muros de contención, etc.) alertar a SGDC.	COEL-MSS
<b>Alerta</b>		
De existir amenaza de desborde en los puntos críticos del canal derivado del río SURCO así como derrumbes, aniegos de grandes proporciones pasar a fase evacuación de población en riesgo.	SGDC SGOSC	



	Continuar monitoreo y vigilancia posterior al desborde en los puntos críticos.	COEL-MSS GSEGC SGOSC
Difusión y comunicación	Difusión de alerta de SENAMHI a la población en general.	COEL-MSS PCS
	De existir amenaza en un punto crítico de Surco o movilizar a evaluador de riesgo para evaluación.	COEL-MSS SGDC

**Intervención inicial: (0 a 2 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
Activación del sistema de alerta	Alertar a través del perifoneo de la unidades de serenazgo, a fin de preparar a la población sobre la posible presencia de un peligro, que pueda poner en riesgo la vida.	COEL-MSS  SGDC SGOSC PCS Líderes vecinales
Activación del sistema de alarma	Peligro inminente activa la alarma de manera permanente mediante las sirenas de las unidades de serenazgo y perifoneo.	COEL-MSS SGDC, SGOSC PCS, Líderes vecinales
Comunicaciones	Triangulación de comunicaciones del COEL-MSS con los PCS, COVV, serenos de la (s) zona (s) afectada (s) y reporte a COE-MML de la situación.	COEL-MSS  PCS COVV Serenos
Evaluación rápida de daños	Determinación de magnitud de la situación, lo que condiciona la activación total o parcial de la estructura operacional de atención de emergencia y desastres. (Ver gráfico N° 2.a, pag.27).	Alcalde  SGDC GSEGC
Comunicaciones	Activación del Rombo de Comunicaciones del GTGRD-MSS, a fin de constituirse a la sala de toma decisiones.	GSEGC
	Contactar a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, para la respuesta a la emergencia, según competencia.	COEL-MSS



<b>Evacuar y ubicar en zonas seguras</b>	Evacuar a la población a las zonas seguras inmediatamente y de manera ordenada, apoyando a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños.	<b>SGOSC</b>  Líderes vecinales
<b>Despliegue de recursos para el control de la emergencia</b>	De ser el caso, cerrar o aperturar las compuertas de agua del canal principal del río Surco y canales secundarios para desvíó del flujo de agua y proceder a extraer el agua empozada hacia los parques o hacia los conductos de desagüe cercanos.	<b>GSC SGLPJ</b> (Canaleros)
<b>Búsqueda personas atrapadas o perdidas</b>	Identificar y ubicar a las personas atrapadas y contribuir con la ubicación de personas desaparecidas.	<b>Brigada de Rescate de Surco</b>  SGOSC SGFCA
<b>Brindar el soporte básico de vida a las personas heridas</b>	Establecer un espacio para evaluar (traje) y prestar los primeros auxilios básicos y estabilizar a las personas heridas.	<b>Brigada de Rescate de Surco</b>  SGOSC Brigadas vecinales
<b>Refugio de la población en viviendas de sus familiares</b>	Empadronar, trasladar e instalar a la población afectada en viviendas de familiares cercanos que no hayan sido afectadas y que puedan alojarlos temporalmente.	<b>GPV</b>  GDS SGBS SGOSC Líderes vecinales
<b>Difusión de información</b>	Comunicados sobre situación de la zona afecta a los medios de comunicación y población en general.	<b>GCII SGDC</b>



**Etapa de Primera Respuesta (2 a 12 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
<b>Comunicaciones</b>	Reporte de situación, evolución y avance de las operaciones a la autoridad competente.	<b>GSEGC</b>
<b>Evacuación de la población hacia zonas seguras</b>	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros (parques, lozas deportivas u otros).	<b>SGOSC</b> PNP Brigadas vecinales <b>Bomberos-134</b>
<b>Búsqueda y salvamento</b>	Movilización inmediata de brigadas para localizar, rescatar y apoyar en el control de eventos secundarios así como medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia.	<b>BIRD-FAP</b> Brigada de Rescate de Surco División Territorial <b>DIVTER-SUR</b> PNP
<b>Manejo Pre Hospitalario</b>	Atender personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	<b>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</b>  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas Bomberos-134 SGOCS
<b>Evaluación de los Daños</b>	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades, de forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido.	<b>SGDC</b>  SCAITSE COEL-MSS PDC-DSS
<b>Medidas de Seguridad y Control</b>	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	<b>División Territorial DIVTER SUR</b>  PNP SGOSC FAP
<b>Manejo de Conflictos e Identificación de Cadáveres</b>	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta - Búsqueda y recuperación de víctimas fatales. - Traslado de cadáveres y poner a disposición del Sistema Forense, para posterior entrega a familiares.	<b>Ministerio Público (Fiscalía)</b>  División Territorial DIVTER PNP SGOSC



<b>Difusión de información</b>	Actualizar los mensajes de comunicación de riesgo y difundirlos.	<b>GCII</b>  SGDC COEL-MSS
--------------------------------	--	-------------------------------------

**Respuesta Complementaria (12 a 72 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
<b>Evaluación Complementaria de los daños</b>	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades, según el caso puede ser con intervención local o multisectorial de forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido.	<b>SGDC</b>  SCAITSE COEL-MSS PDC-DSS Sector de Gobierno
<b>Atención Hospitalaria</b>	Habilitar áreas para recepción y para triaje de pacientes, así como realizar la atención médica llevando un registro de los mismos (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).	<b>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</b>  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas
<b>Salud Mental</b>	Atender los problemas psicosociales y de salud mental de la población afectada y damnificada.	<b>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</b>  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas
<b>Asistencia Alimentaria</b>	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, tales como: niñas, personas discapacitadas y de la tercera edad y otros, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	<b>GDS</b>  SGBS, ONG SGOSC



<b>Abastecimiento de Agua</b>	Activación de los pozos subterráneos para la distribución de agua.	<b>SEDAPAL GSC Equipos liderados por funcionarios</b>
<b>Instalación de Albergues</b>	Traslado de damnificados a los albergues establecidos de infraestructura existente (edificaciones públicas o privadas, entre otros) o comunitarios (tipo campamentos).	<b>GDS GSC SGBS SGDC SGOSC Empresas de Servicio Básicos</b>
<b>Estabilización y/o Demolición de escombros de estructuras y manejo de escombros</b>	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte, priorizando los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas, coordinado acciones con el sector privado, informado al COE-MSS del avance de las actividades.	<b>GDU, GSC,SGOMO, Colegios profesionales</b>
<b>Restablecimiento de los servicios</b>	Coordinación con los sectores correspondientes y empresas de servicios básicos, a fin de restablecer los servicios en la zonas, focalizando y priorizando los lugares críticos de intervención, según la cantidad los daños, determinado las necesidades de apoyo.	<b>GTGRD-MSS PDC-DSS Sectores de Gobierno</b>
<b>Asignación de Recursos</b>	Asignación de recursos permanente a través de las diversas fuentes de financiamiento para el desarrollo de las diversas operaciones hasta la normalización de las condiciones de habitabilidad en las zonas afectadas.	<b>GAF GPP SGDC</b>
<b>Monitoreo</b>	Monitoreo permanente de la zona afectada y de los puntos críticos a través de los diferentes recursos de la MSS.	<b>COEL-MSS SGDC SGOSC</b>



#### 6.4. Procedimiento de Movilización

Respecto a la movilización de recursos, se establece niveles de actuación, según magnitud del evento, por lo que se debe mantener coordinaciones permanentes con los niveles de gobierno.

Nivel	Descripción	Ámbito
1er Nivel	Movilización de recursos propios de la Municipalidad de Santiago de Surco a la zona afectada.	Distrital
2do Nivel	Movilización de recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima (personal, bienes y servicios) hacia a la zona afectada del distrito de Santiago de Surco.	Metropolitano
3er. Nivel	Movilización de recursos del Gobierno Regional (personal, bienes y servicios) hacia la zona afectada en el distrito de Santiago de Surco.	Regional
4to. Nivel	Movilización de recursos (personal, bienes y servicios) dispuesto por el Ministerio de Defensa para la atención del área afectada en el distrito de Santiago de Surco.	INDECI

**Nota:**

1. **Procedimiento de Respuesta**, la unidad orgánica o institución resaltada en **NEGRITA**, es quien lidera la implementación de la acción correspondiente.
2. **Procedimiento de Respuesta**, las horas estimadas de transacción entre los **MOMENTOS DE LA RESPUESTA** pueden acortarse o extenderse, según magnitud de la emergencia.



## 7. Implementación, Activación y Control del Plan

En esta sección se muestra información relacionada con la implementación del Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinaria, así como los niveles de activación y desactivación desde de la declaratoria del estado de alerta considerando también la ocurrencia de un desastre. Además, se considera las orientaciones sobre la coordinación y el control del plan, los sistemas de alerta, seguimiento y monitoreo del plan.

### 7.1. Implementación del Plan de Contingencia

- El Plan de Contingencia entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación por parte de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Los miembros del GTGRD-MSS y PDC-DSS son responsables de aplicar lo establecido en el presente Plan, así como prever los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- La Subgerencia de Defensa Civil, actúa como Secretaría Técnica del GTGRD-MSS y responsable de dirigir y/o coordinar con el COEL-MSS y los otros integrantes del GTGRD-MSS las acciones dispuestas en el presente Plan, en los puntos de su competencia.
- Las coordinaciones de los Grupos de Coordinación en caso de emergencia y/o desastres se realizará de manera articulada con el COEL-MSS, COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los COE de los municipios distritales, tales como: **Santa Anita, Ate, San Luis, Surquillo, San Borja, La Molina, Chorrillos y Junta de Regantes de Surco.**
- Las decisiones para la atención de las emergencias, se desarrollarán a través del CCO-MSS con la Sala de Toma Decisiones.
- Ejecutar ejercicios de simulación y simulacro los cual permitirá el ajuste y modificación necesaria al presente Plan de Contingencia.

### 7.2. Logística

Los gastos que generen la implementación de las acciones de emergencia del presente Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinaria, deberán ser cubiertos con el presupuesto institucional de la Municipalidad y/o de las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil, según sea el caso, por lo que se debe de incluir en el pliego presupuestal que corresponda.



### 7.3. Control y Coordinación

- El Alcalde, como máxima autoridad al nivel local, es responsable de la implementación del Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinaria, siendo la Subgerencia de Defensa Civil la que ejerce la Secretaría Técnica del GTGRD-MSS.
- La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinarán desde el COEL-MSS.
- Prever un sistema adecuado de comunicaciones (Estrategia de comunicación), como en la Gerencia y Subgerencias que conforman el GTGRD-MSS y las entidades conforantes; enlazados siempre con el COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con los COE de los demás municipio de Lima Cercado.
- Las actualizaciones al plan recogerán las modificaciones referidas a aspectos organizativos como operativos:
  - Actualización de nuevos nombramientos o cambios en responsables de los Grupos de Coordinación y las correspondientes Tareas.
  - Actualización permanente del Directorio e Inventario de recursos.
  - Comprobación y eficacia de los procedimientos, y su monitoreo y evaluación para realizar los ajustes que se requieran.
- Estas actualizaciones, o la modificación que podrán resultar y ser recogidas a consecuencia de la ejecución de simulacros y simulaciones, deberán ser inscritas durante la evaluación de los mismos en una Hoja de control de cambios.

### 7.4. Niveles de Activación y Desactivación

El Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinaria se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias.

El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:



**CUADRO N° 5.a: Instancias y Niveles de Activación del Plan de Contingencia  
ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias**

Nivel de emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
Nivel 1 Desastre Distrital	Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil	Según protocolo distrital e institucional	Parcial según valoración del PCPPE
Nivel 2 Desastre Provincial	Grupo de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil	Según subprocesos y tareas del PCPPE	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
Nivel 3 Desastre Regional	Grupo de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil	Según subprocesos y tarea del PCPPE, Protocolos de coordinación Inter Institucional de respuesta un evento mayor a nivel nacional	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
Nivel 4 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Defensa Civil	Según áreas y funciones del PCPPE Protocolos de respuesta ante un evento mayor a nivel nacional	Total y cooperación nacional
Nivel 5 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres Cooperación Internacional	Según áreas y funciones del PCPPE Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional Protocolos Internacionales	Total y cooperación nacional

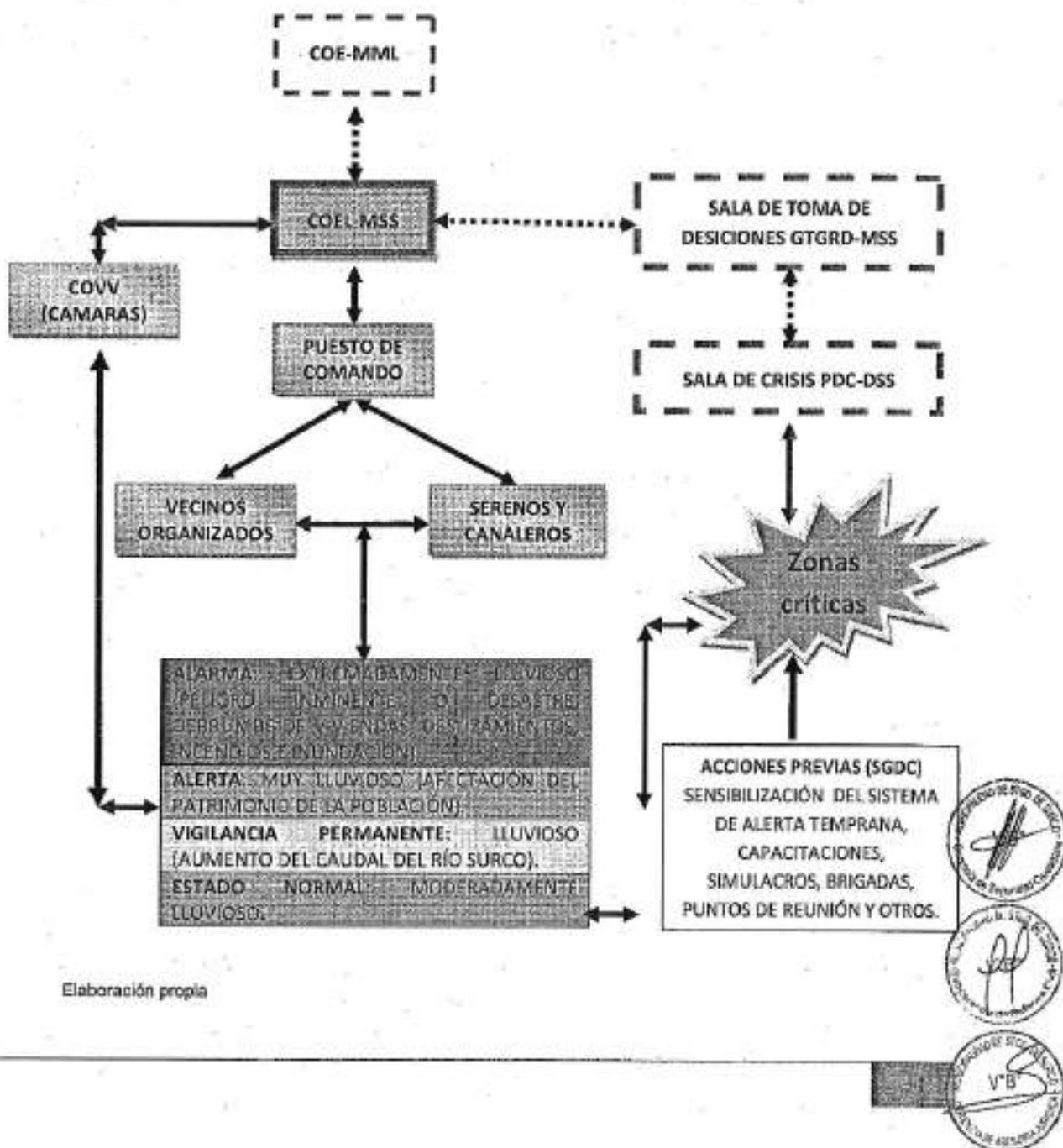
Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2015-2019.



### 7.5. Sistema de Alerta Temprana

La Municipalidad de Santiago de Surco establece un sistema de alerta temprana a fin de contar con información oportuna monitoreando los diversos sectores del distrito en especial las zonas críticas frente a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados.

Gráfico N° 2.a: Santiago de Surco: Diagrama de Sistema de Alerta Temprana para el monitoreo de eventos previsibles



Elaboración propia

## 7.6. Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)

El control y la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias:

**CUADRO N° 6.a: Control y coordinación de Intervención, según situación**

INTERVENCIÓN	SITUACIÓN
Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI	Si la situación ha sido calificada como nacional
Presidente del Gobierno Regional y al alcalde Provincial con la orientación del respectivo Comité Regional/Provincial de Defensa Civil	Si el incidente es regional
Alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil	Si la situación se califique como local

Elaboración propia.

## 7.7. Seguimiento y Monitoreo del Plan

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Contingencia ante Precipitaciones Extraordinarias. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar como mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.

### a) Revisión Periódica

Los coordinadores de los Grupos de Coordinación y Miembros del Personal de Comando deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera periódica según quede establecido. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el "Cuadro de Control de Cambios" al inicio del Documento Base.



La revisión periódica implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio. Además, la revisión del inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

## b) Simulacro y Simulaciones

Las simulaciones y los simulacros permitirán poner en práctica el presente documento con el objetivo de fortalecer las acciones de preparación, mejorar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia o desastre y validar bajo un ambiente controlado (ejercicio de escritorio o ejercicios prácticos), las funciones, las habilidades y capacidades, los tiempos de actuación y la articulación de las diferentes entidades involucradas.

Corresponde al GTGRD-MSS la puesta en marcha periódica del plan periódica para su implementación y actualización, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Definir una zona crítica de la jurisdicción que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- Establecer los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) y los alcances que se quiere lograr.
- Elaborar un guion en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- Analizar los resultados de los simulacros.
- Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.

## 8. ANEXOS



# ANEXO A

## ACRÓNIMOS Y SIGLAS



- ANA** - Autoridad Nacional del Agua
- BALPA** - Base Área Las Palmas
- CCO** - Centro de Control de Operaciones
- CENEPRED** - Centro Nacional de Estimación Prevención
- COEM** - Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano
- COEL-MSS** - Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad de Santiago de Surco
- COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COVV** - Centro de Observación de Video Vigilancia
- EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- ENFEN** - Estudio Nacional del Fenómeno de "El Niño"
- GTGR-MSS** - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Municipalidad de Santiago de Surco
- INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil
- PCPPE** - Plan de Contingencia de Precipitaciones Pluviales Extraordinarias
- PCS** - Puesto de Comando de Serenazgo
- PDC-DSS** - Plataforma de Defensa Civil - Distrito de Santiago de Surco
- SEDAPAL** - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- SENAMHI** - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SIGRID** - Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
- SINPAD** - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación
- SIRAD** - Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres



## ANEXO B

### MATERIAL DE DIFUSIÓN POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS



**RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UNA EMERGENCIA**

- Convenga con los vecinos y trabaje en coordinación con las autoridades de la localidad para elaborar un plan de preparación y actuar ante un desastre.
- Prepare la mochila para emergencia y ten lista la Caja de Reserva que contiene artículos no perecederos como agua y alimentos.
- Ten a la mano los números de teléfonos de bomberos (196) y Policía Nacional (105). Colabore y participe con responsabilidad en las brigadas de Defensa Civil, las obras de las actividades de primera respuesta: rescate, evacuación de escombros, primeros auxilios, desalojos, etc.

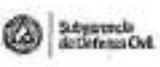
Municipalidad de Santiago de Surco



**Lluvias intensas**

Defensa Civil






La lluvia es una precipitación de agua en forma de gotas que caen en la Tierra y del modo en que caen según el volumen de las gotas se clasifican en lluvias y torales.

PREPARACIÓN	RESPUESTA	REHABILITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tu casa es de material ligero protégela con plástico o bolsas de cemento, aléjale una pendiente para la evacuación de agua.</li> <li>• Si la vivienda se encuentra cerca de algún canal, cuenta con sacos de arena o arena para evitar el ingreso de agua.</li> <li>• Marquen la acción de tu casa despegada y protégela hecho con un cable eléctrico, con pendiente hacia el punto de desagüe de agua. Utilice las mejores zonas de habitación de familia afectada por las inundaciones.</li> <li>• Si la vivienda tiene techo a dos aguas, instale pendiente para el desagüe de agua, asegúrese de hacer una línea de evacuación o drenaje.</li> <li>• Procura fijar la terraza y sus desagües, así como la casa y sus techos para que no se muevan con las olas.</li> <li>• Si comienza a llover de manera toral, es probable que ocurra una inundación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En época de lluvias fuertes, es necesario alejarse de las canales por posibles desbordes o inundaciones.</li> <li>• Ten presente que las inundaciones pueden acelerarse cuando llueva toralmente.</li> <li>• Si ves corrientes, disminuye la velocidad, tome precauciones y no te detengas en zonas donde pueda haber cantidad de agua.</li> <li>• Con el asesoramiento de las autoridades de Defensa Civil, puede hacer un tren o canal con plásticos y lona para que el agua se llene como es posible por las inundaciones.</li> <li>• No desatases los muebles y protégelos de las de agua.</li> <li>• El agua de lluvia que cae en el techo entra en los huecos, los techos de vigas de la casa.</li> <li>• Muévete con la velocidad de los primeros truenos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la vivienda se inundó es aconsejable abandonar y desconectar la energía eléctrica. Solicita un representante general de la casa para acciones, peticiones, filtraciones, trabajos de reparación, etc.</li> <li>• Después de una lluvia toral y viento fuerte, asegúrate que alrededor de tu vivienda no haya quedado cosas de libros, postes móviles, etc., que representen peligros.</li> <li>• Organízate con los vecinos para ayudar mutuamente y contactar a las autoridades locales.</li> <li>• Sigue las indicaciones de las autoridades y prepárate para evacuar en caso de necesidad.</li> <li>• Procura limpiar la azotea y sus desagües, así como la casa y sus techos para que no se agreden con las olas.</li> <li>• Si comienza a llover de manera toral, es probable que ocurra una inundación.</li> </ul>





## ANEXO C

### PLAN DE ACCIÓN PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LAS PRECIPITACIONES FLUVIALES EXTRAORDINARIAS



PLAN DE ACCIÓN ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS  
2019-2021

**1. OBJETIVO**

El presente documento tiene por objetivo establecer acciones de preparación e identificar los actores involucrados para garantizar su cumplimiento, reduciendo los efectos de las precipitaciones pluviales extraordinarias en el distrito de Santiago de Surco.

**2. FINALIDAD**

Garantizar la implementación de medidas por parte de la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de proteger a la población y su patrimonio ante la manifestación de precipitaciones pluviales extraordinarias.

**3. AMBITO**

El presente plan, establece una serie de acciones de preparación que es de aplicación en el distrito de Santiago de Surco por parte de la comuna surcana en coordinación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS, dado la identificación de las zonas críticas.

**4. LINEAS DE ACCIONES**

Se identificaron líneas de acción de acuerdo al cuadro N° 7.a, las cuales deben ser implementadas cada año a través de actividades que contribuyan a una mejor preparación como institución y población en general, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la manifestación de Precipitaciones Pluviales Extraordinarias; sin embargo, debemos resaltar que estas acciones son de carácter permanente o temporal donde su implementación es liderada por una unidad orgánica, teniendo el apoyo de otras áreas de la comuna surcana así como de instituciones de primera respuesta o de servicios complementarios, tal como se muestra en el cuadro N° 8.a.

**CUADRO N° 7.a: Matriz de Líneas de Acción**

LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo
2. Reducción las condiciones del riesgo
3. Desarrollo de espacios de coordinación y articulación de autoridades
4. Organización de la población expuesta y vulnerable de las zonas críticas
5. Organización para la respuesta
6. Logística Humanitaria
7. Gestión de recursos para la respuesta
8. Monitoreo y análisis
9. Información pública y sensibilización



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES  
EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

2019 - 2021

CUADRO Nº 8.a: CRONOGRAMA INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 2019-2021

ITEM	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CONDICIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	HORIZONTE DE EJECUCIÓN												
						2019			2020			2021						
						1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
1	Desarrollar el conocimiento del riesgo	Identificar las zonas de riesgo de inundación por rebalse del río Surco y/o precipitaciones pluviales.	Permanente	SGDC	Informe	X			X					X				
		Mantener actualizado la información sobre los escenarios de riesgo del distrito de Santiago de Surco.	Permanente	SGDC	Informe	X			X						X			
2	Reducción las condiciones del riesgo	Campaña de limpieza de techo en zonas críticas.	Temporal	GPV GSC, GSEGC, GCII, SGDC	Informe	X				X								
		Descolmatación de la caja hidráulica del canal principal derivador del Río Surco y canales de regadío secundarios así como el control, mantenimiento y operación del sistema de compuertas.	Permanente	GSC Comisión de regantes ATE-SURCO	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Gestionar e implementar proyecto de canalización y techado del tramo expuesto del canal principal derivador del río Surco y otras infraestructuras relacionado al canal.	Temporal	GSC	PIP	X				X								



20





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
LUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
E SURCO

2019 - 2021

	respuesta.	Permanente	GSC GSEGC	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Logística Humanitaria Cuadrilla de personal a la orden para actuar oportunamente ante reportes de canales o acequias con peligro de desborde. Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria un promedio de 150 familias. Instalación de almacenes para atender un promedio de 150 familias.	Permanente	GAF GPP, SGDC	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Gestión de recursos para la respuesta Coordinación con Instituciones de primera respuesta para atención de emergencia, según la magnitud.	Permanente	GAF SGDC, GPP, GAF	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Monitoreo y Análisis Monitoreo de las zonas de riesgos (Peligro eminente o desastres). Monitoreo del nivel de agua del río Surco en los puntos vulnerables.	Permanente	COEL-MSS SGDC SGOSC	Boletín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Información pública y sensibilización Mantener informado a la población sobre las zonas de riesgos existentes y las medidas adecuadas a adoptar.	Permanente	COEL-MSS SGDC GSC GSEG	Boletín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: La unidad orgánica resaltada en **NEGRITA** es quien lidera la implementación de la acción correspondiente.



## ANEXO D

### PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CASO DE RACIONAMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA



## PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CASO DE RACIONAMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA

### 1. ANTECEDENTES

El distrito de Santiago de Surco debido a los embates del Fenómeno El Niño 2015-2016, fue uno de los varios distritos de Lima Metropolitana que sufrió la escasez de agua en el mes de abril del 2016, debido al desborde del Río Rimac, por lo que SEDAPAL cerro la planta de tratamiento de agua potable La atarjea para evitar daños, generándose largas colas en diversos puntos del distrito, pondrá en espera de una cisterna para el suministro del líquido elemental.

### 2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo establecer el procedimiento de habilitación de puntos de abastecimiento y distribución de agua potable en el distrito de Santiago de Surco ante situaciones de emergencias y desastres.

### 3. FINALIDAD

Garantizar la habilitación de puntos de abastecimiento y distribución de agua potable a través de pozos subterráneos y cisternas móviles temporales para atender a la población los 09 sectores del distrito de Santiago de Surco frente a la escasez de agua.

### 4. ALCANCE

El presente procedimiento establece una serie de acciones que es de aplicación en el distrito de Santiago de Surco por parte de la comuna surcana en coordinación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS.

### 5. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

- La estrategia operacional del presente documento como insumo de la gestión reactiva considera 03 procesos (preparación, respuesta y rehabilitación).
- La participación de las autoridades locales y colaboradores municipales es de vital importancia para el despliegue de recursos a favor de la población afectada.
- La duración de las operaciones será hasta el restablecimiento de las condiciones normales del servicio de agua potable.
- Se llevará a cabo el acopio de información, de acuerdo a la evaluación de los diferentes sectores del distrito triangulando información con los puestos de comando de serenazgo e instituciones de primera respuesta a través del COEL-MSS.
- La movilización de recursos tendrá como insumo principal el análisis de necesidades priorizando los escenarios más afectados.



6. DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Preparación	Identificar zonas que podrían verse afectadas por inundaciones.	COEL-MSS
	Mantener los planos actualizados de zonas críticas y los recursos establecidos en los diferentes sectores.	COEL-MSS
	Establecer puntos de concentración de cisternas para asignación de punto de distribución de agua potable.	SGDC
	Pre-establecer los puntos de distribución de agua potable en el distrito.	SGDC
	Actualizar relación de instituciones públicas y privadas que cuentan con cisternas para el transporte de agua potable.	SGDC
	Relación de proveedores que brindan servicio de transporte y abastecimiento de agua potable.	GAF
	Coordinar con SEDAPAL el mantenimiento y operatividad de los pozos subterráneos, así como la disponibilidad de cisternas para Santiago de Surco.	SGDC
	Conformar equipos de apoyo liderado por un funcionario (chaleco naranja) para ejercer la supervisión en los diferentes puntos de distribución de agua.	SGDC
	Asegurar el funcionamiento del COEL-MSS para el intercambio de información que contribuya a la toma de decisiones, enlazado con el SENAMHI, SEDAPAL y otras instituciones para contar con información en tiempo real.	SDGC
	Mantener el monitoreo permanente de las zonas críticas del distrito.	COEL-MSS
	Mantener actualizado el directorio telefónico de los funcionarios, GTGRD-MDD y PDC-DSS.	SDGC



Respuesta	Confirmación por parte de SEDAPAL de corte parcial o total de agua potable hasta nuevo aviso debido a situación de crítica.	COEL-MSS
	Identificación y mapeo de los sectores que no cuenta con el servicio de agua potable.	COEL-MSS SGOSC
	Activación del Rombo Comunicación del GTGRD-MSS y movilización a la Sala de Toma de Decisiones para evaluar situación.	GSEGC
	Contactar a los miembros de Plataforma de Defensa Civil para el análisis de la situación e integración de recursos para la distribución de agua potable.	COEL-MSS
	Habilitación de los pozos subterráneos ubicados en los diferentes sectores del distrito identificados como punto de distribución de agua potable a la población.	SEDAPAL GSC
	Coordinar con la empresa privada para disponibilidad de cisterna acondicionada para el traslado y distribución de agua potable.	GAF
	Despliegue de equipos de supervisión liderado por funcionarios, a fin de supervisar las acciones de distribución de agua en los puntos habilitados tanto por pozos subterráneos o cisternas móviles.	SGDC SGLPJ SGOSC
	El COEL-MSS mantendrá comunicación permanente con los líderes de equipo, a fin de contar con información a tiempo real de los hechos que se viene aconteciendo en el lugar; para ello, en lugar estará asignado un personal sereno que facilite la comunicación por radio TETRA.	COEL-MSS Lider equipo
	Difundir por los diferentes medios de comunicación y por las redes sociales los lugares de distribución de agua, así replicar la información vertida por SEDAPAL sobre los avances de los trabajo para restablecimiento normal del agua.	GCII COEL-MSS
Rehabilitación	Coordinación con las áreas involucradas, a fin de brindar el apoyo necesario para el reacondicionamiento de la zona afectada.	COEL-MSS
	Se mantendrá el monitoreo permanente de las zonas afectadas y la atención de las mismas de ser necesario.	COEL-MSS



	Elaborar el Informe final de las operaciones.	SGDC
--	---	------

7. RELACIÓN DE UBICACIÓN DE POZOS SUBTERRÁNEOS

SECTOR	NOMBRE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	ESTADO
1	La Castellana	P-113	Parque El Retiro - Ca. El Alcázar con ca. Braganza, urb. La Castellana.	En reserva con equipo
2	El Palmar 2	P-499	Parque La Flores - Ca. Las Tulipas con ca. Los Perales, urb. El Palmar.	En reserva con equipo
3	Los Rosales 2	P-115	Parque Pampa de la Quina - Av. Ayacucho cuadra 7 con ca. Doña Luis, urb. Los Rosales.	En reserva con equipo
4	Vista Alegre 3	P-601	Parque Fundadores - Jr. Santiago Antúnez de Mayolo con Jr. German Lapeyre, urb. Vista Alegre.	En reserva con equipo
5	Chama 2	P-600	Parque El Tanque - Jr. Ricardo Aicardi con Jr. Jorge Broggi, urb. Chama.	En reserva con equipo
6	Lima Polo	480	Parque Cayalti - Ca. Cayalti con Ca. Pomalca, urb. Centro Comercial Monterrico.	En operación
7	Lima Polo 2	604	Parte exterior de la Embajada de Los EE.UU. - Alt. De av. La Encalada cdra. 16 frente a la ca. Boulevard, urb. Lima Polo And Hunt Club.	En operación
8	Santa Constanza 2	P-625	Parque Jose Guadalupe Mujica Gallo - Ca. Montoneros con ca. Insurgentes - Altura de la av. Javier Prado Este cuadra 42.	En reserva con equipo
9	Los Granados	P-685	Ca. Osa Mayor cdra. (frente a la vivienda de numeral 103) urb. Los Granados.	En operación



## 8. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- El COEL-MSS mantendrá permanente comunicación con los líderes (funcionarios) de cada equipo y jefes operativos de cada sector, comprometidos durante el desarrollo de las operaciones, controlando el cumplimiento y ejecución del presente procedimiento e informando las ocurrencias en tiempo real.
- El COEL-MSS en coordinación con los PCS, COVV y personal de SERENO de la zona, reforzarán su accionar en el monitoreo de las zonas afectadas sobre todo en los puntos de distribución de agua, ante cualquier situación que altere el orden, así como agilizar la información para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.
- El personal de serenazgo se ubicara en los puntos de distribución de agua, a fin de brindar seguridad y controlar el orden en el lugar.
- Bajo ninguna circunstancia se deberán interrumpir las comunicaciones (disciplina de comunicaciones).
- Las diversas áreas de la corporación pondrán a disposición sus recursos para su movilización de acuerdo a la envergadura de las operaciones.
- La culminación de las operaciones será dispuesta por la autoridad competente que se encuentre a cargo.
- La desmovilización de los recursos se hará de manera ordenada, a fin de que todo vuelva a la normalidad en el menor tiempo.
- Los líderes de equipo (funcionario) al finalizar cada apoyo emitirán un informe conteniendo lugar donde fue distribuido el agua, placa de la cisterna y galojane, el mismo que será remitido con el chaleco asignado para las operaciones al COEL-MSS (Local Base de Serenazgo - Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 s/n, urb. Prolongación Benavides).
- La elaboración del informe final será realizado por la Subgerencia de Defensa Civil.



## 9. COMANDO

- **Comando General:** Jefe del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil-Indicativo: **Alfa 1**  
Gerencia de Seguridad Ciudadana - **Indicativo: J1**
- **Comandos Operativos:** Sub Gerente de Defensa Civil – **Indicativo: J5**  
Sub Gerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana - **Indicativo: J2**
- **Jefes Operativos** **Jefes de Áreas**  
**Jefes de Áreas**  
Supervisor de Sector - **Indicativo: G (seguido del número del sector)**  
Supervisor del CCO - **Indicativo: Sierra Charlie**  
Jefe de GIR (Grupo de Intervención Rápida) - **Indicativo: Sierra Mike**  
Jefe de Brigada Canina  
Encargado del COEL-MSS - **Indicativo: COEL**  
Jefe de la Brigada de Rescate – **Indicativo: Roma 1**  
Encargado de la Brigada de Rescate – **Indicativo: Eco Bravo**

## 10. COMUNICACIONES

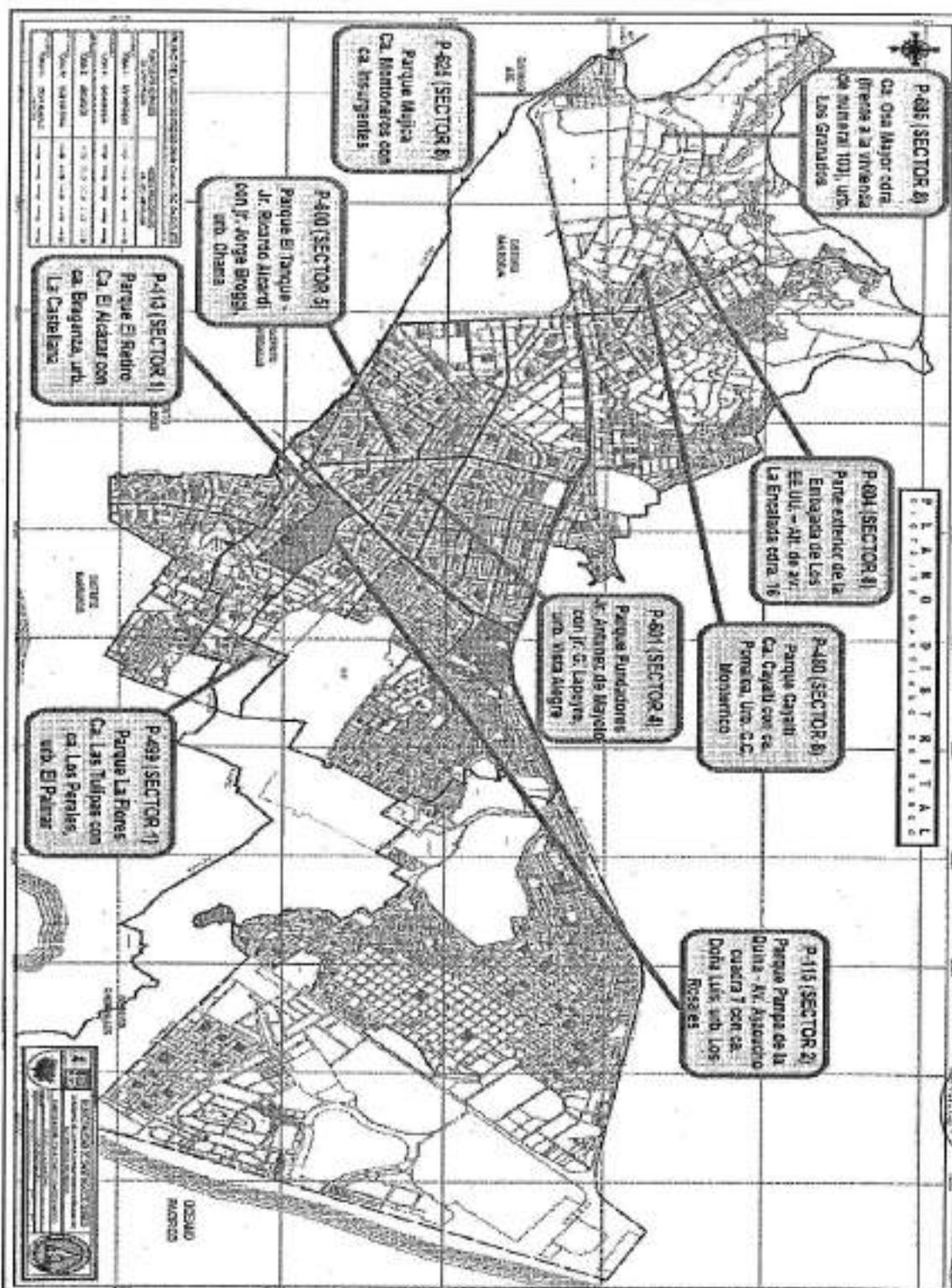
- **Comunicaciones:** Radio Tetra (**1ra. Prioridad: Canal principal para las comunicaciones de las operaciones**)  
Teléfonos de Emergencia 411-555 y Línea gratuita 0800-18-400 (2da. Prioridad)  
WhatsApp (3ra. prioridad)  
Mensaje de texto (4ta. Prioridad)

## 11. ANEXO

- ANEXO D.1: PLANO DE UBICACIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRANEOS.



ANEXO D.1: Santiago De Surco: Plano de ubicación de pozos de agua subterráneos



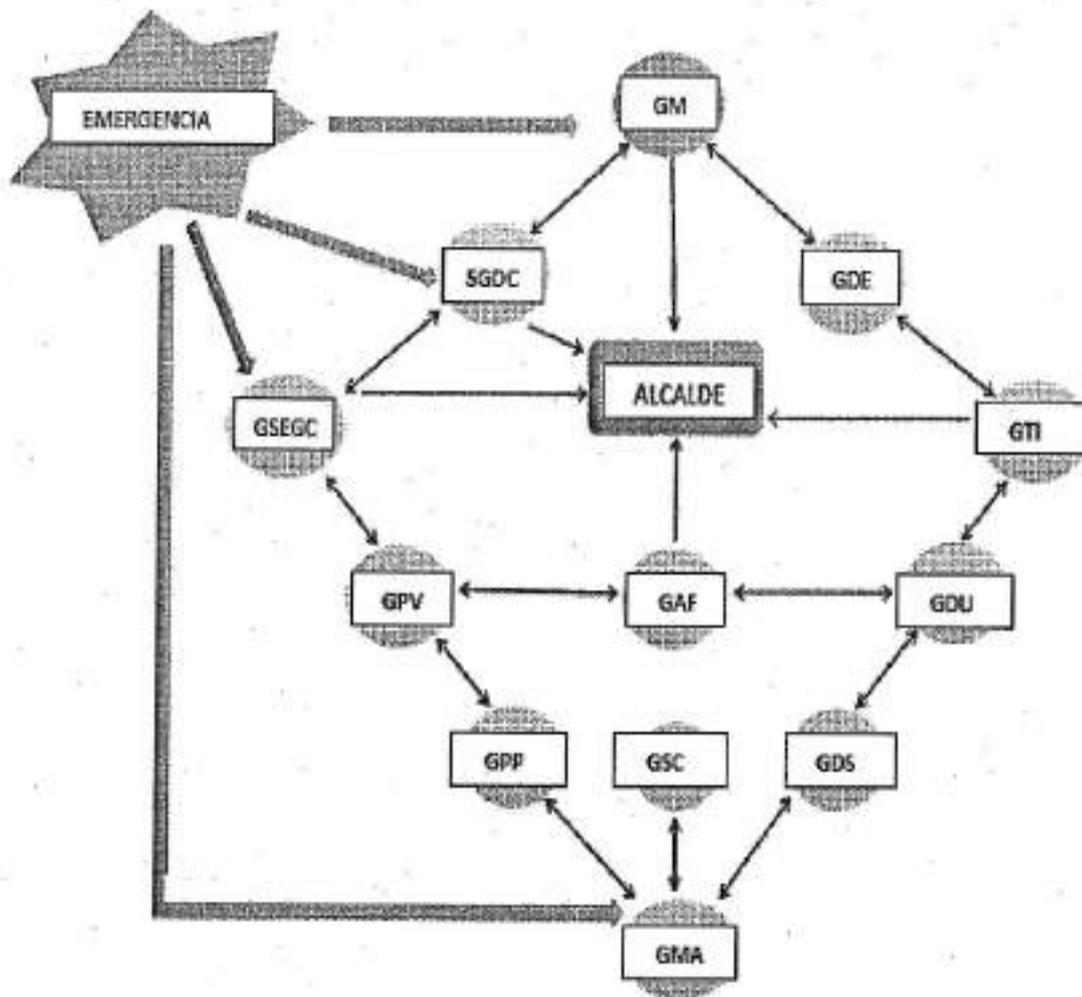
Fuente: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL  
Elaboración propia



## ANEXO E

### ROMBO DE COMUNICACIONES PARA LA ACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD-MSS





LEYENDA	
SGDC	Sub gerencia de Defensa Civil
GM	Gerente Municipal
GMA	Gerente Municipal Adjunto
GSEGC	Gerencia de Seguridad Ciudadana
GAF	Gerente de Administración y Finanzas
GTI	Gerente de Tecnología de la Información
GPP	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
GPV	Gerente de Participación Vecinal
GSC	Gerente de Servicios a la Ciudad
GDE	Gerente de Desarrollo Económico
GDS	Gerente de Desarrollo Social
GDU	Gerente de Desarrollo Urbano



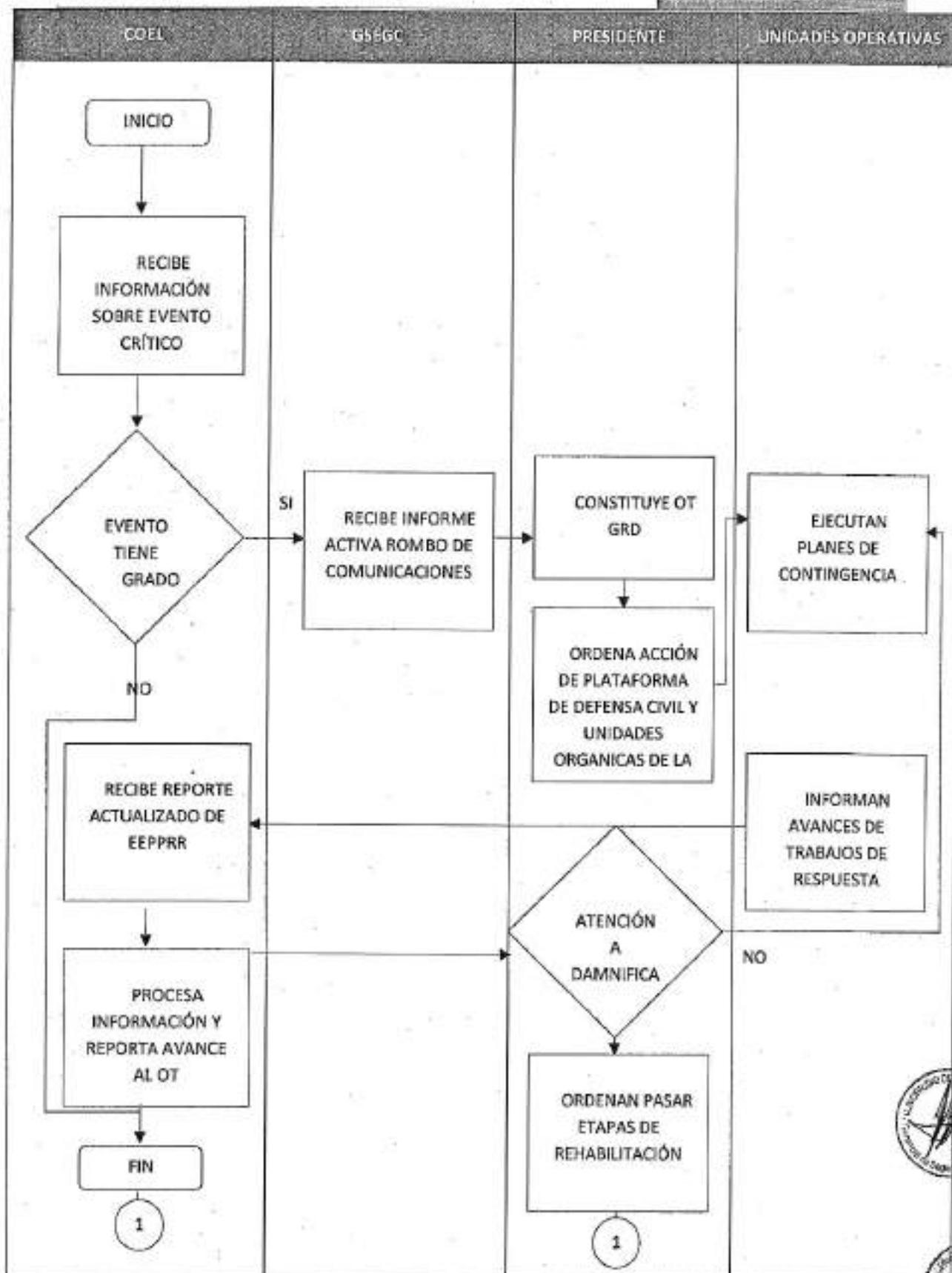
## ANEXO F

### FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

2019 - 2021

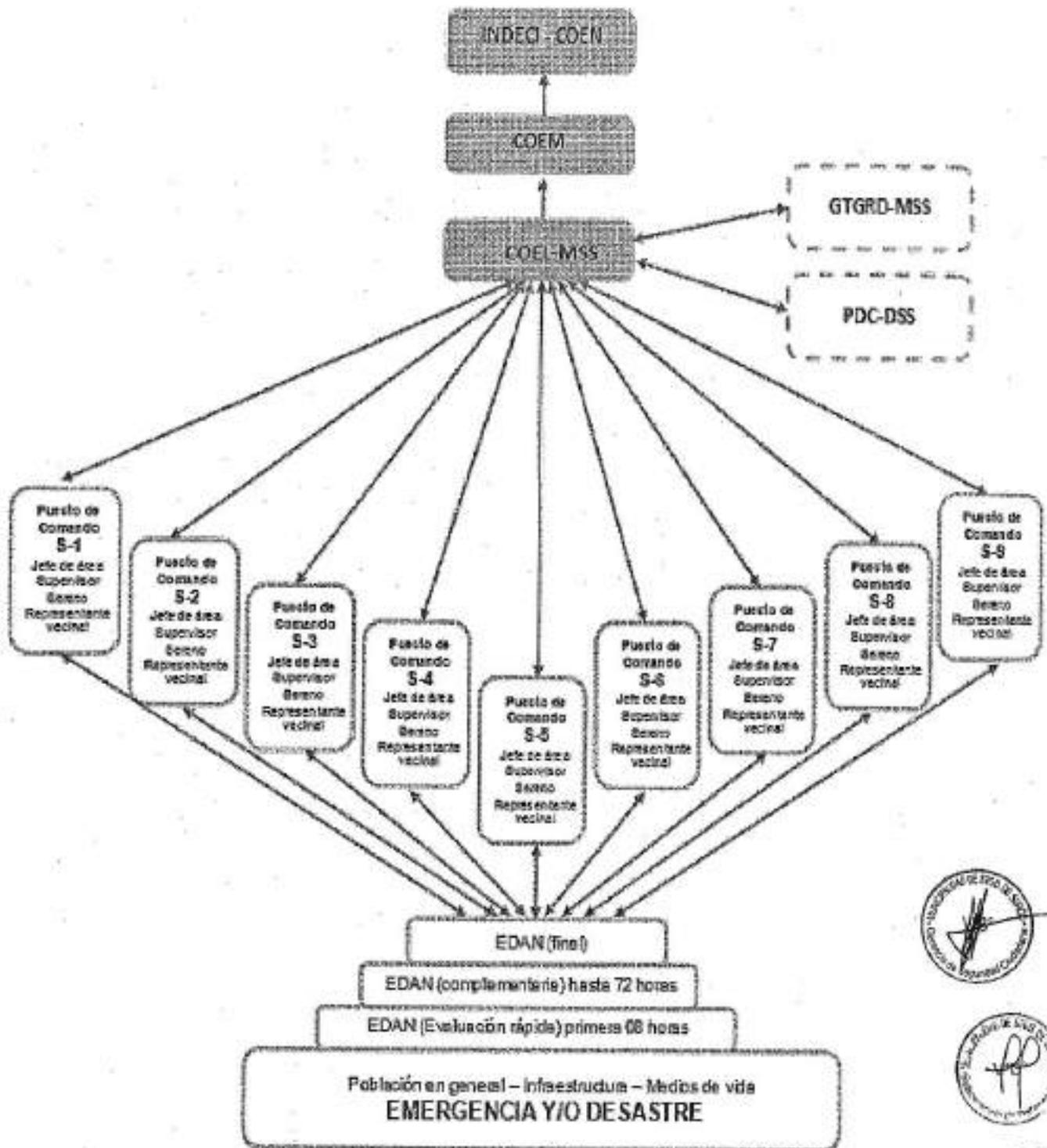


85

## ANEXO G

### EJECUCIÓN Y REPORTE DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)





## ANEXO H

### CONVERSIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO) COMO CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COEL-MSS) EN SITUACIONES CRÍTICAS

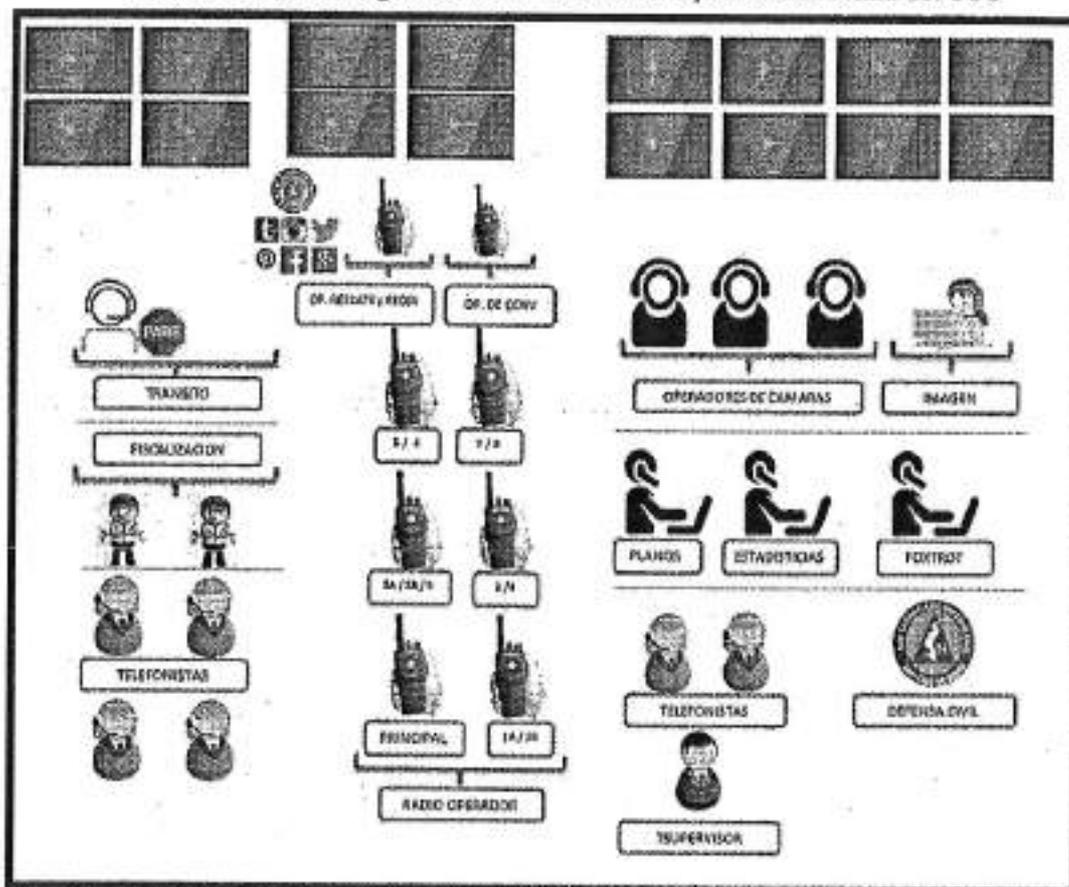


ESPACIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES EN SEGURIDAD  
CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES-CCO

El Centro de Control de Operaciones-CCO que se encuentra en la base de serenazgo, funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, si bien es cierto que se basan en temas de ámbito ciudadano como coordinación en Limpieza pública, parques y jardines y sobre todo en seguridad ciudadana, también ante desastres y/o emergencias de gran magnitud, todos los integrantes del CCO pasan a complementar el funcionamiento del COEL-MSS para monitorear y gestionar información en forma permanente sobre peligros, emergencias o desastres y peligro inminentes que afecten el distrito.

GRAFICO 1.a: Santiago de Surco: Estructura Operacional actual del CCO



Fuente: MSS-Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Centro de Control de Operaciones-CCO  
Elaboración propia



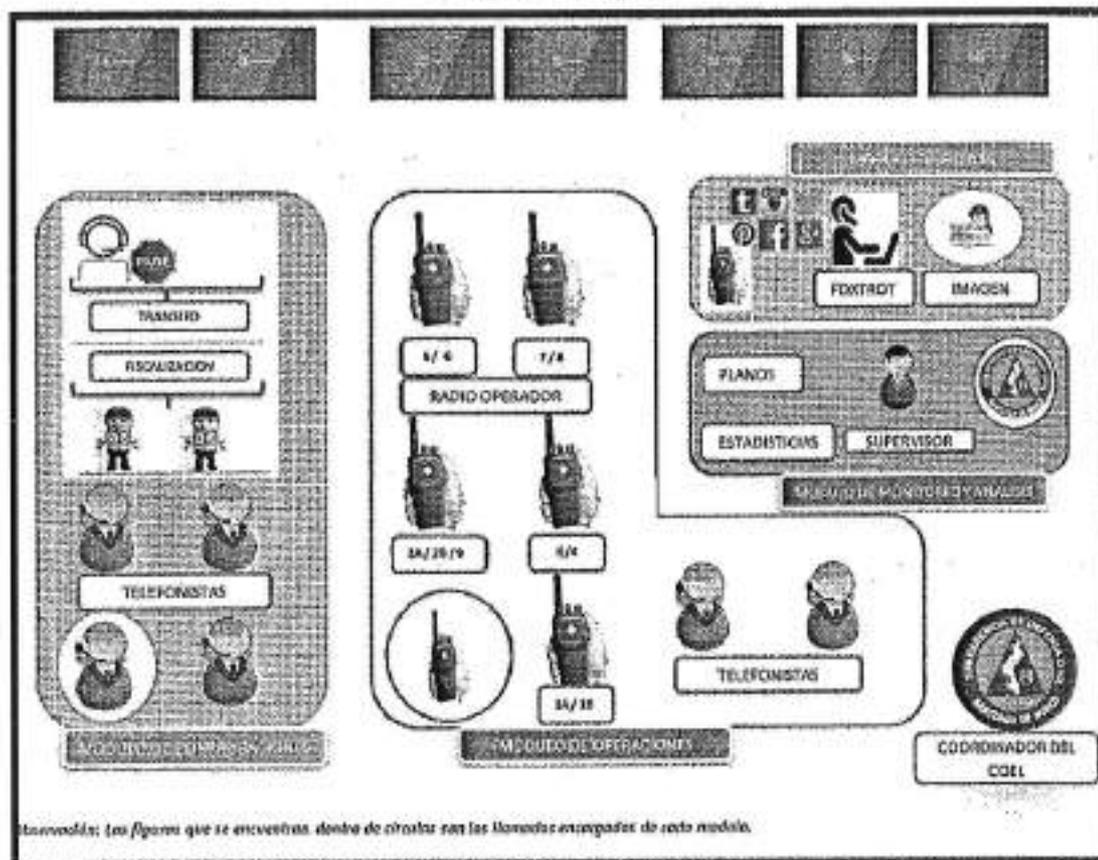
## 2. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO- COEL-MSS

El COEL-MSS funciona dentro de las instalaciones del CCO las 24 horas del día, los 365 días del año, con personal de servicio a cargo de un encargado quien además desarrolla actividades del módulo de comunicaciones, manteniendo un enlace permanente con el funcionario de la SGDC. Asimismo a nivel de gobierno local puede operar situaciones críticas con un mínimo de 04 módulos que funcionalmente operan en línea, y son:

- I Módulo de Comunicaciones (Primario)
- II Módulo de Operaciones (Primario)
- III Módulo de Monitoreo y Análisis (Primario)
- IV Módulo de Prensa (Primario)

Asimismo, frente a un peligro inminente, emergencia y/o desastre en coordinación con el encargado del COEL-MSS se activara los módulos de comunicaciones, operaciones, prensa, análisis y monitoreo, donde el **grafico N° 1.a** que muestra la estructura actual del CCO pasara adoptar la estructura operacional de conversión de acuerdo al **grafico N° 1.b**, desarrollando las funciones que se detallan en el **cuadro N° 1.c**.

**GRAFICO 1.b: Santiago de Surco: Estructura Operacional de Conversión  
de CCO a COEL-MSS**



Nota: Cada módulo tendrá un responsable (Encargado u operador, dependiendo del número de personas que lo conformen)



CUADRO N° 1. C: Santiago de Surco: Identificación de relación entre los módulos CCO  
y módulos del COEL-MSS

FUNCIÓN GENERAL CCO	FUNCIÓN GENERAL COEL-MSS	FUNCIÓN ESPECÍFICA
	Encargado COEL-MSS	
	Dirige, administra, supervisa, evalúa y coordina acciones relacionadas con las actividades del COEL-MSS en el monitoreo y seguimiento de los peligros, emergencias y desastres, así mismo es el responsable de la información emitida oficialmente de acuerdo a su jurisdicción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota: El servicio se mantiene activo las 24 horas los 365 días del año con el Encargado quien además desarrolla actividades del módulo de comunicaciones, manteniendo un enlace permanente con el funcionario de la SGDC.</li> </ul>
Módulo de Telefonistas	Módulo de Comunicaciones Funciones General	Módulo de Comunicaciones Funciones Específica
Administrar las llamadas telefónicas Internas como externas de diferentes índole, a fin de canalizar y derivador al módulo de operadores de radios para la atención correspondiente.	Administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos así como promover de información confiable y oportuna al COEL-MSS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación.</li> <li>• Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de los equipo.</li> <li>• Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico del MUNICIPIO.</li> <li>• Difusión de los Boletines de Alerta a los Comités de Defensa Civil que potencialmente se vean afectados.</li> </ul>
Módulo de Operadores de Radios y Telefonistas de Registro de PC.	Módulo de Operaciones Funciones General	Módulo de Operaciones Funciones Específicas
Administrar los recursos en campos para una adecuada atención de las diversas ocurrencias	Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con la atención de riesgos, emergencias o desastres, facilitando la respuesta en atención a la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades y acciones de respuesta que se realizan en las emergencias o peligros presentados.</li> <li>• Verificar la información sobre emergencias y peligros reportada por otros medios y supervisar que se encuentre debidamente registrada en el SINPAD.</li> <li>• Proponer cambios en la Condición de funcionamiento del COEL-MSS.</li> <li>• Recomendar al Evaluador la divulgación de la</li> </ul>



		<p>situación y acciones desarrolladas, de acuerdo a la información recibida de la zona de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades.</li> <li>• Consolidar las actividades desarrolladas por los Módulos para los Informes de Emergencia.</li> <li>• Elaborar y presentar al Evaluador los reportes e Informes Especiales relacionados a las emergencias o riesgos.</li> </ul>
<b>Módulo de Supervisor estadísticas, planos y Defensa Civil</b>	<b>Módulo de Monitoreo y Análisis Función General</b>	<b>Módulo de Monitoreo y Análisis Funciones Específica</b>
Supervisar, monitorear y analizar el buen funcionamiento de CCCO, así como mantener información estadística actualizada teniendo como soporte planas para una mejor identificación y distribución de recursos en campo.	Monitoreo y análisis de información proveniente de las instituciones técnico-científicas sobre fenómenos que puedan generar emergencias o desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de riesgos.</li> <li>• Elaboración y difusión de Boletines de Alerta.</li> <li>• Monitorear y analizar los riesgos, informando la influencia de los peligros inminentes y la vulnerabilidad de la zona.</li> <li>• Comunicar al Módulo de Operaciones para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.</li> </ul>
<b>Módulo de Redes Sociales y Foforo e Imagen</b>	<b>Módulo de Prensa Función General</b>	<b>Módulo de Prensa Funciones Específicas</b>
Administrar las redes sociales y otros medios de comunicación para una adecuada información a la población.	Evaluar y proponer acciones adecuadas para informar a la población, a través de los Medios de Comunicación Social, sobre los riesgos, emergencias y acciones del SINAGERD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar y validar con otros módulos del COEL-MSS la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo o emergencia.</li> <li>• Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgos o emergencias.</li> <li>• Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los Módulos del COEL-MSS.</li> </ul>



# ANEXO I

## CORREDOR HUMANITARIO DE SANTIAGO DE SURCO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE





ANEXO N° 1.2: RELACIÓN DE VÍAS DEL CORREDOR HUMANITARIO

VIAS	ACCION	VIAS	ACCION	VIAS	ACCION	VIAS	ACCION
<b>TRAMO PRINCIPAL</b> 1. Ovalo Mayor Huascar - 2. Av. Club Golf Los Hornos 3. Jr. El Polo 4. Av. La Encalada 5. Av. Primavera 6. Jr. Cristóbal de Porcás 7. Av. Bigonvalla 8. Jr. Jacarandas 9. Av. De Los Ingóremos 10. Av. Agustín La Rosa Lozano 11. Av. La Gracilina 12. Av. Bernabides 13. Calle Sacramento 14. Av. Las Manzanas 15. Av. Monte de Los Olivos 16. Av. Tomas Masera 17. Jr. B Sol 18. Av. El Carmen 19. Av. Antares 20. Calle Astolfo Icaza 21. Jr. Juan Soló Bernero 22. Jr. San Juan 23. Calle sin Dose Adreza Las Palmas	Cierre de vía de lado derecho con sentido al ovalo monitor	23. Calle sin Dose, Juana Las Palmas 24. Av. Jorge Chávez 25. Jr. Centro Real - aquí muere.	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la cuadra 1 de Jr. Camino Real	44. Av. Alcornaca / Las Garderías 45. Jr. Tommas 46. Jr. Merco de Marina 47. Av. Central	Cierre de vía de lado derecho Av. Central	<b>TRAMO AUXILIAR 3</b> 59. V. Andrés Trico 60. Av. Artares - Hasta cruce Av. El Carmen 61. Av. Ayacucho - Cruce Av. Central 62. Jr. Doña Delmira 63. Jr. Arriente Grau 64. Jr. Combates de Argamas	Cierre de vía de lado derecho Av. Central
25. Jr. San Pedro 27. Jr. Combates de Argamas 28. Av. Pastergustán Pisco de La Castañera Jr. Las Uñas 29. Av. Matucó Ramón Castilla 30. Av. Pisco La Castellana 31. Ovalo Higuerida 32. Av. Santiago de Surco 33. Av. Alberto Franco 34. Jr. Fernando Cabel 35. Av. Ayacucho 36. Av. Bernabides 37. Av. Higuerida 38. Av. Cameros de Hica 39. Ca. María 40. Av. Doña Florista 41. Av. Monte Umbroso 42. Av. Velasco Astete 43. Av. Primavera	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. primavera	48. Av. Alcornaca / Las Garderías 49. Jr. Tommas 50. Jr. Merco de Marina 51. Av. Central	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. primavera	48. Av. Alcornaca / Las Garderías 49. Jr. Tommas 50. Jr. Merco de Marina 51. Av. Central	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. primavera	<b>TRAMO AUXILIAR 4</b> 65. Av. Arriente Grau 66. Av. Ayacucho - Cruce Av. Central 67. Jr. Doña Delmira 68. Jr. Arriente Grau 69. Jr. Combates de Argamas	Cierre de vía de lado derecho Av. Central
<b>TRAMO AUXILIAR 1</b> 53. La Encalada 54. Jr. Acero de Melina 55. Jerónimo de Almagro 56. Av. Bigonvalla	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Encalada	53. La Encalada 54. Jr. Acero de Melina 55. Jerónimo de Almagro 56. Av. Bigonvalla	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Encalada	53. La Encalada 54. Jr. Acero de Melina 55. Jerónimo de Almagro 56. Av. Bigonvalla	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Encalada	<b>TRAMO AUXILIAR 5</b> 71. Av. Guardia Civil - Cruce con Av. B Sol 72. Av. Huaylas 73. Alameda España 74. Av. Enrique La Valle	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Enrique La Valle
<b>TRAMO AUXILIAR 2</b> 57. Av. Bernabides - al Calle Sacramento 58. Av. Cameros de Hica - Al Av. Andrés Trico	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Andrés Trico	57. Av. Bernabides - al Calle Sacramento 58. Av. Cameros de Hica - Al Av. Andrés Trico	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Andrés Trico	57. Av. Bernabides - al Calle Sacramento 58. Av. Cameros de Hica - Al Av. Andrés Trico	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Andrés Trico		

Nota: El Corredor Humanitario es dinámico, debido que depende del estado de las vías post-desastre.



ANEXO Nº I.3: RELACIÓN DE VÍAS PRIORIZADAS PARA EL TRASLADO  
DE PACIENTES CRÍTICOS A LOS CENTROS HOSPITALARIOS

VIAS	ACCION
<p>01. Base Aérea Las Palmas 02. Av. Surco 03. Av. Santiago de Surco (hacia la Hospital María Auxiliadora) 04. Av. Velasco Astete 05. Av. Alfredo Benavides (hacia la Clínica Misión de Santa, Monte Sur y Clínica Internacional) Av. Alfredo Benavides (hacia el ovato Higuereta para dirigirse al Hospital Casimiro Ulloa) 06. Av. Velasco Astete 07. Av. Primavera Av. El Polo (hacia la clínica San Pablo y Tezaj)</p>	<p>La Seguridad de operaciones de Seguridad Ciudadana (SSOSCy) Subgerencia de Tránsito (SGT) gerenciará la operatividad del Corredor Humanitario, así como las vías prioritarias para el traslado de pacientes críticos a los centros hospitalarios, mediante la acción permanente de control y seguridad de vías.</p> <p>Para ello, habilitaran como 1ra. Prioridad las vías de todo derecho y como 2da. Prioridad las vías del todo izquierdo, teniendo en cuenta el estado de las mismas post-desastre.</p>



## ANEXO J

### RECURSOS PARA LA RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE



**ANEXO N° J.1: SUBGERENCIA DEFENSA CIVIL - RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

**1. RECURSOS HUMANO**

DESCRIPCION	CANTIDAD DE INTEGRANTES	OBSERVACION
Brigada de Rescate	31	Un promedio de 10 personas por turno (M-T-N)

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil - 07/03/19

**2. VEHÍCULOS**

DENOMINACION	VEHICULO	MARCA	EQUIPAMIENTO
RESCATE 1	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Un lote de cuerdas para rescates nivel básico.
RESCATE 2	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Equipo de extinción de alta presión - FIRE STOP, para combate de amagos de incendio.
RESCATE 3	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Equipo de extinción de alta presión - FIRE STOP, para combate de amagos de incendio.
RESCATE 4	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
LIEBRE 1	Moto lineal	Honda Tornado	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil - 07/03/19



3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

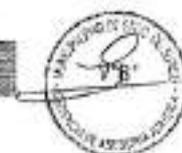
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	TOTAL
<b>HERRAMIENTAS</b>			
1	Alicate	Unidad	4
2	Arco de sierra de 70 cm.	Unidad	27
3	Barreta	Unidad	3
4	Bugul	Unidad	14
5	Cinzel de acero	Unidad	19
6	Cizalla de mano de 24 pulg.	Unidad	44
7	Comba de 6ls.	Unidad	28
8	Desarmador estrella	Unidad	2
9	Juego de herramientas de 113 pzs.	Unidad	1
10	Martillo con mango de madera	Unidad	6
11	Pala	Unidad	31
12	Pata de cabra – grande	Unidad	7
13	Pata de cabra – chico	Unidad	4
14	Pico	Unidad	6
15	Serrucho de 24 pulg.	Unidad	8
<b>LUMINARIA A PILAS</b>			
16	Linterna recargable con cargador de pared y auto	Unidad	8
17	Linterna de mano (sin pila)	Unidad	4
18	Lámpara portátil de camping	Unidad	10
19	Lux de emergencia de 16Wtts. led	Unidad	16
20	Proyector halógeno de 500wtts. con trípode	Unidad	9
21	Extensión de cable vulcanizado por 30 mts.	Unidad	4
<b>EQUIPO DE SEGURIDAD</b>			
22	Casco de seguridad color blanco	Unidad	56
23	Casco de seguridad anaranjado	Unidad	57
24	Casco de seguridad color amarillo	Unidad	18
25	Guantes de oro	Par	49
26	Lentes de protección	Unidad	35
27	Correa de cuero porta herramientas	Unidad	29
28	Cinturón de seguridad	Unidad	6



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

29	Botas de jebe de caña alta	Par	5
30	Botines de jebe de caña baja	Par	13
31	Soga de 1 pulg. x 20 mts. aprox.	Unidad	2
32	Cuerda de nylon x 100 mts.	Rollo	3
<b>EQUIPOS DE AMPLICACIÓN DE SONIDO Y ALARMA</b>			
33	Megáfono con sirena	Unidad	26
<b>EQUIPOS MÉDICOS</b>			
34	Aspiradora de secreciones	Unidad	3
35	Balón de oxígeno	Unidad	7
36	Bolsa de resucitación - Adulto	Unidad	9
37	Bolsa de resucitación - Pediátrico	Unidad	9
38	Camilla de lona plegables con lona anaranjado	Unidad	50
39	Camilla plegables con lona verde	Unidad	13
40	Camilla rígida de plástico (FEL)	Unidad	28
41	Tabla rígida de madera	Unidad	2
42	Camilla plegable para terapia	Unidad	10
43	Collarín cervical regulable - Pediátrico	Unidad	18
44	Collarín cervical regulable - Adulto	Unidad	18
45	Estetoscopio	Unidad	16
46	Glucómetro	Unidad	3
47	Maletín de abordaje	Unidad	7
48	Kit inmovilizados neumático para miembros superiores e inferiores	Unidad	3
49	Kits de férulas rígidas	Kit	6
50	Kits resucitador manual	Unidad	9
51	Pulsoxímetro de dedo	Unidad	6
52	Sistema de correas (spalder)	Unidad	9
53	Tabla rígida (FEL) con correas	Unidad	30
54	Tambor de acero quirúrgico - Grande	Unidad	3
55	Tambor de acero quirúrgico - Mediano	Unidad	12
56	Tambor de acero quirúrgico - Chico	Unidad	1
57	Tensiometro	Unidad	2
58	Tijera de abordaje	Unidad	18
59	Silla de ruedas	Unidad	14



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

<b>TECHO Y ABRIGO</b>			
60	Carpas de 4 x 3mts.	Unidad	76
61	Frazadas de 1.5 plaza	Unidad	224
62	Cocina de 02 hornilla con pedestal semi-industrial	Unidad	3
<b>EQUIPOS DE PODER E ILUMINACIÓN</b>			
63	Amoladora	Unidad	14
64	Grupo electrógeno	Unidad	9
65	Torre de iluminación con generador de poder y 4 reflectores circulares	Unidad	3
<b>DISPATIVOS DE ALMACENAMIENTO</b>			
66	Cisterna flexible para agua potable de 60 m3	Unidad	1
<b>OTROS</b>			
67	Bolsa para cadáver	Unidad	34
68	Mesa de plástico	Unidad	8
69	Balde plástico de 16 lts.	Unidad	9
70	Balde tipo sansón - Mediano	Unidad	3

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil - 07/03/19



**ANEXO N° J.2: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y COMPUERTA DE LOS CANALES QUE DERIVAN DEL RIO SURCO.**

**1. RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE CANALEROS)**

SUPERVISOR	CELULAR	OPERARIOS	TURNO		
			MAÑANA	TARDE	NOCHE
Manuel Huayjara	961767763	15	X		
Roberto Parco	962779878	10		X	
José Ramos	994663433	15			X

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 06/03/19

**2. VEHÍCULOS CISTERNA (SOLO PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE UNIDAD	CAPACIDAD GALONES	SITUACIÓN
1	Camión cisterna	68	2500	Operativa
2	Carreta tracto	76	6000	Operativa
3	Carreta tracto	79	8000	Operativa

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 08/03/19

**2. EQUIPOS A COMBUSTIÓN**

N°	MOTOBOMBA	CÓDIGO	MOTOR	UBICACIÓN		
				SECTORES	CANALES	CISTERNA
1	HONDA GX-390	0750160	13HP	7 Y 8		
2	HONDA GX-390	0743697	13HP	1		
3	HONDA GX-160	6032595	7.5 HP		X	
4	HONDA GX-160	5138928	7.5 HP		X	
5	HONDA GX-160	5064856	7.5 HP	5		
6	HONDA GX-160	5001617	7.5 HP			X
7	HONDA GX-160	5138928	7.5 HP	VIVERO 1		

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 06/03/19



N°	UNIDAD	PLACA	CAPACIDAD	MOTOBOMBA	CODIGO	MOTOR
1	11	EGI-062	4000	HONDA GX-390	O359135	13HP
2	78	EGG-041	6000	HONDA GX-390	O700649	13HP
3	79	ZQ-2582	8000	HONDA GX-390	O625724	13HP

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 06/03/19

#### 4. MANTENIMIENTO DE CANALES

N°	RUTA DE CANALES	ESTADO	AREA	OBSERVACIÓN
1	Casa Rosada - Las Dunas	-	13062 ml	-
2	Matazango - Jaracada	-	4519ml	-
3	Planta Intihuatana - Ismael Bielich	Ri� Surco	3439 ml	-
4	Mellizas - Pozo FAP	Abastecimiento	2598 ml	-
5	Omnia Medica - Agropecuaria	-	4192 ml	-
6	Planta Intihuatana - SENAMHI	-	4788 ml	-
7	Av. Gerona - Salazar Barreto	-	1395 ml	-
8	Trece del Gallo - Bella Luz	-	311 ml	-
9	Cruz Verde - Pancho Fierro	-	957 ml	-
10	Av. Primavera - Intihuatana	Abastecimiento	2333 ml	-
11	U. de Lima - Rep�blica C.5	-	2833 ml	-
12	Av. Mariscal Castilla- Paseo de la Rep�blica	-	1329 ml	-
13	Hip�dromo	-	1800 ml	-
14	Embajada - Museo de Oro	-	2316 ml	-
15	Av. Surco - Jazmines	-	1573 ml	-

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 06/03/19



### 5. EQUIPOS MANUALES Y/O HERRAMIENTAS (ÁREA DE CANALEROS)

Nº	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	CANTIDAD	MARCA REFERENCIA
1	Lampas Cucharas	Unidad	20	Bellota
2	Pico zapas	Unidad	6	Tramontina
3	Genchos y/o Rastrillos	Unidad	4	-
4	Barretas	Unidad	2	Liso 2M
5	Machetes	Unidad	6	Cañero
6	Guadañas	Unidad	6	-
7	Motobombas Honda	Unidad	2	7.5 hp
8	Mangueras de Bombero	Metros	120	-
9	Sogas	Metros	50	½ Pulg.
10	Buguis	Unidad	6	Galvanizado
11	Escobas Metálicas	Unidad	6	Reforzada
12	Tiradores de Agua	Unidad	6	-
13	Limas	Unidad	3	Triangulo
14	Sierra de Corte de Ramas	Unidad	2	-
15	Desatorador 50 varillas de 1m.	Unidad	1	-

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 08/03/19

### 6. COMPUERTAS DEL CANAL DE SURCO

Nº	SECTOR	PTOS. DE ANIEGO	NOMBRE	DIRECCION	GR
1	B	X	Matazango	Calle Trinitaria s/n Ate	Ate
2	8	-	Casa Rosada	Av. la Fontana/av. Circunvalación Golf	Ate
3	8	-	La Recoleta	Av. Frutales/ av.Circunvalacion Golf	Ate
4	8	-	El Cortijo	Av. La Encalada Cdra.18	Ate
5	8	-	La Embajada	Av. La Encalada Cdra.17	Ate
6	8	-	Pq Leonismo	Av. La Encalada Cdra.1225	Ate
7	8	-	Pq Cayalty	Av. La Encalada Cdra.1220	Ate
8	8	-	La Encalada	Av. La Encalada Cdra.1117	Ate



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2018 - 2021

9	8	-	Javier Prado	Av Javier Prado Cdra.45	Surco
10	8	-	Trece del Gallo	Calle Gerónimo de Allaga 394	Surco
11	8	-	De la Puente	Calle Gerónimo de Allaga 327	Surco
12	7	-	Desvió	Jr. Alonzo de Molina Cdra.3	Surco
13	7	-	Casuarinas	Av. Las Casuarinas Cdra.112	Surco
14	7	-	Jacarandá	Av.Jacaranda Cdra.570	Surco
15	7	-	Arturo Caballero	Av Jacarandá 835	Surco
16	7	-	Casuarinas pq	Av.Jacaranda 215	Surco
17	7	-	San Ignacio	Calle Cerró Verde Cdra.4	Surco
18	8	-	El Buen Retiro	Av. el Polo Cdra.11	Surco
19	8	-	Desvío Planta	Av. Primavera Cdra.12	Surco
20	7	X	Primavera	Av.Primavera Cdra.18 Av. El Polo	Surco
21	7	-	Franco Peruano	Jr. Alonzo de Molina Cdra.3	Surco
22	7	-	Miguel Grau	Calle Gerónimo de Allaga 553	Surco
23	7	-	Colegio Anderson	Calle Gerónimo de Allaga Cdra.5	Surco
24	8	-	Abastecimiento	Av. la Encalada Cdra.4	Surco
25	5	-	Onmia Medica	Av. Intihuatana Cdra.3	Surco
26	5	-	Aviación	Av. Avlacion Cdra. 25	Surco
27	5	-	Gerona	Av. Tomas Marzano Cdra.26	Surco
28	5	-	San Fernando	Av. Caminos del Inca Cdra.9	Surco
29	5	-	Mellizas	Av. Caminos del Inca Cdra.13	Surco
30	5	-	Alborada	Calle Arco Iris 296	Surco
31	5	-	Higuereta	Av. Higuereta 394	Surco
32	4	-	Ayacucho	Av. Higuereta Cdra.4	Surco
33	4	-	Jazmines	Av. Santiago de Surco Cdra.43	Surco
34	3	-	Grana	Av. Caminos del Inca Cdra. 20	Surco
35	3	-	Loma Amarilla	Av. Caminos del Inca Cdra..25	Surco
36	3	-	Nazarenas	Av. las Nazarenas 570	Surco
37	3	X	Pq. Ismael Bielich	Jr. Ismael Bielich 1050	Surco
38	3	-	Tinoco	Av. Caminos del inca Cdra.32	Surco



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

39	2	X	Reporteros Gráficos	Jr. Sacó Oliveros Cdra.5	Surco
40	2	-	Zela	Jr. Sacó Oliveros Cdra.3	Surco
41	2	X	Tapada	Calle Francisco de Toledo 215	Surco
42	2	X	Las Dunas	Jr. Las Dunas con Los Alamos	Surco

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad - 06/03/19.



**ANEXO N° J.3: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - RELACIÓN DE PUESTOS DE COMANDO (PC) Y CENTROS OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA (COVV)**

**1. UBICACIÓN DE PUESTO DE COMANDO DE SERENAZGO - PCS**

	UBICACION	URBANIZACION	CUADRANTE
PC 1A	Jr. Los Tillos con jr. Las Cerezas	El Palmar	17
PC 1B	Pje. Caludio Rebagliatti con pjs. Chonta	AA. HH. Manuel Medina Paredes	11A
PC 2A	Av. Paseo de La República con alameda Javier Heraud	Los Precursores	20A
PC 2B	Jr. Las Gaviotas con jr. Vista Alegre	Sagitario	23
PC 3	Jr. Monte Alamos cdra. 5	Residencial Monterrico	34
PC 4	Av. Ayacucho cdra. 15	Chama	45
PC 5	Alameda del Arco Iris con psj. Unicornio	Alborada	57
PC 6	Av. Primavera cdra. 10	Valle Hermoso de Monterrico - Zona Oeste	63
PC 7	Jr. Cerro Blanco con jr. Cerro Rico	San Ignacio de Monterrico - Loyola	76
PC 8	Av. El Derby con av. Manuel Olgún	El Derby de Monterrico	85
PC 9A	Jr. Jose Olaya con jr. Jose Carlos Mariategui	AA. HH. Mateo Pumacahua	96
PC9B	Alameda Garza Real cdra. 1	Las Brisas de Villa	91B

Fuente: MSS-Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Centro de Control de Operaciones (CCO).

**2. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA -COVV**

N°	NOMBRE COVV	DIRECCIÓN	URBANIZACION	SECTOR
1	COVV HIRAM BINGHAM	AV. PASEO LA CASTELLANA C7 - LA CARABELA	RESID. INGENIEROS LA CASTELLANA	1
2	COVV CASTILLA	AV. MARISCAL CASTILLA C8 - PJ. CANOAS	URB. LOS MANZANOS	1
3	COVV AYACUCHO	AV. AYACUCHO C1	URB. LOS ROSALES	1



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

4	COVV CAPULLANA	JR. TAMARINDOS - JR. TANGARARA	URB. LA CAPULLANA	1
5	COVV PAZOS	AV. JUAN PAZOS C5 - CA. ALFONSO UGARTE	ASOC. VIV. TEJADITA PARQUE BAJO	1
6	COVV JORGE CHAVEZ	AV. JORGE CHAVEZ C8 - JR. F. ROOSEVELT C6	URB. CERCADO	1
7	COVV PEÑA RIVERA	JR. PEÑA RIVERA C2 - JR. TNTE. DIEGO FERRE	FUNDO PARQUE ALTO	1
8	COVV COOVIECMA	JR. SAN PEDRITO C 4 - JR. DIEGO FERRE C2	AA.HH. SAN PEDRITO	1
9	COVV LAS LILAS	CA. AURELIO DIAZ ESPINOZA C1 - CA. FEDERICO GERDES C1	URB. LAS LILAS	1
10	COVV MEDINA PAREDES	PSJE. CLAUDIO REBAGLIATTI - PSJE. CHONTA	AA. HH. MANUEL MADINA PAREDES	1
11	COVV SAGITARIO	JR. LAS GAVIOTAS C16	URB. SAGITARIO	2
12	COVV JULITO ESCOBAR	AV. GUARDIA CIVIL NORTE C1 - AV. GUARDIA CIVIL SUR C1 (PQ. JULITO ESCOBAR)	ASOC. VIV. VILLA ALEGRE	2
13	COVV SANTA MARIA	JR. DIANA C6 - PSJ. JUAN MIRO	URB. SANTA MARIA DE SURCO (MUTUALISTA SANITARIA)	2
14	COVV PRECURSORES	AV. LOS PROCERES C7	URB. LOS PRECURSORES	2
15	COVV PROCERES	AV. LOS PROCERES C1	URB. LOS PROCERES	2
16	COVV SAN ROQUE	JR. ESTEBAN CAMERE C5 - JR. EL SOL C1 (PQ. J. C. TELLO)	URB. SAN ROQUE CIVIL	2
17	COVV SAN JUAN	AV. SURCO C1 - AV. SAN JUAN C4	URB. LOS HUERTOS DE CAMACHO	2
18	COVV TINOCO	AV. ANDRES TINOCO C5 - AV. CAMINOS DEL INCA C31	URB. PROLONGACION BENAVIDES	3
19	COVV FUNDADORES	AV. ISMAEL BIELICH C3	URB. VISTA ALEGRE (PQ. FUNDADORES)	4
20	COVV MARTINELLI	AV. AYACUCHO C14	URB. CHAMA	4
21	COVV ALFREDO FRANCO	AV. SANTIAGO DE SURCO C33 - AV. ALFREDO FRANCO C1	URB. CHAMA	4
22	COVV FERNANDO CASTRAT	JR. FERNANDO CASTRAT C1	URB. CHAMA	4
23	COVV INGENIEROS	AV. INTIHUATANA C2	URB. TAMBO DE MONTERRICO	5
24	COVV ALBORADA	CA. ANTARES C1 - AL. DEL ARCO IRIS C3 (PQ. ALBORADA)	URB. LA ALBORADA	5
25	COVV AVIACION	AV. AVIACION C45	URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5
26	COVV PRIMAVERA	AV. PRIMAVERA C10	URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO OESTE	6
27	COVV BENAVIDES	AV. BENAVIDES C54 - MORRO SOLAR C15	URB. SANTA TERESA DE LAS GARDENIAS	6
28	COVV ALAMOS	AV. CENTRAL C3 - JR. SEBASTIAN BACH C2	URB. LOS ALAMOS DE MONTERRICO	7
29	COVV JACARANDA	AV. JACARANDA C8	URB. VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	7
30	COVV SAN IGNACIO	JR. CERRO VERDE C4 - JR. CERRO GRANDE C1 (PQ. MY. FAP M. ALEGRE)	URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO	7
31	COVV SCHENONE	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR C3 - CA. MARTIN PIZARRO C1 (PQ. GRAL. FAP MARCO SCHENONE)	URB. VALLE HERMOSO ESTE	7
32	COVV CAMACHO	AV. CLUB GOLF LOS INCAS C3 - AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C11	URB. CLUB GOLF LOS INCAS	8



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

33	COVV NEPTUNO	JR. OCEANO ATLANTICO C2 - JR. LOS CAOBAS C1	URB. NEPTUNO	8
34	COVV OLAVEGOYA	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE C3 - JR. GARCIA DE SALCEDO C1	URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO ESTE	8
35	COVV OLGUIN	AV. MANUEL OLGUIN C8	URB. EL DERBY	8
36	COVV VIVANDA	AV. PRIMAVERA C15 - AV. ENCALADA C5	URB. CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	8
37	COVV ENCALADA	AV. LA ENCALADA C12 - JR. ALDEBARAN C5	CONJ. VIV. LIMA POLO AND HUNT CLUB	8
38	COVV PIO XII	JR. CORTIJO C5 - JR. PIO XII C3	URB. FUNDO MONTERRICO CHICO	8
39	COVV VILLA LIBERTAD	AV. RAUL FERRERO C2 - JR. CINERARIA C1	ASOC. VIV. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	8
40	COVV MATEO PUMACAHUA	AV. SAN JUAN - AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE TERRY	AA. HH. LAS BRISAS DE VILLA	9

Fuente: MSS-Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Centro de Control de Operaciones (CCO).



**ANEXO N° J.4: SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES -  
RELACIÓN DE NEGOCIOS CON GIRO DE HOSPEDAJE**

N°	LIC.	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SECT.	GIRO	AREA	TELF.
1	327	LUNA REGAL DE ROBLES ROSA MARIA	JR. ANAYA NO. 301 URB. LAS PALMAS (PARQUE BAJO)	1	CASA DE HUESPEDES	91,00	4672805
2	3225	INVERSIONES TURISTICAS DAVICITA S.R.L.	JR. BACA FLOR, CARLOS O EsL000201 I 000017 URB. LAS VIOLETAS	1	HOSTAL	0,00	-
3	6758	ZAKRZEWSKI ZIMMER JERZY	AV. REPUBLICA DE PANAMA 6599 URB. SANTA RITA	1	HOSTAL	963,41	
4	6760	BENEL VILLACORTA CESAR ALBERTO	JR. SOR MATE 306 G1 000010 URB. RESIDENCIAL EL ROSAL	1	HOSTAL	760,87	2716769
5	357	MAITNO SAC	AV. GUARDIA CIVIL SUR NO. 780 MZ.F2 LT.2 URB. SANTA ROSA DE SURCO	2	HOSTAL	1303,92	2570322
6	558	COMPANIA HOTELERA C. N & L. S.A.C.	AV. GUARDIA CIVIL MZ.D LT.1 URB. SANTA ROSA DE SURCO	2	HOTEL	2028,19	-
7	7860	SALAZAR BARSALLO BERTHA SOLEDAD	JR. CONDE DE NYEVA NO. 294 MZ.D LT.12 URB. LA VIRREYNA	2	HOSTAL	395,50	2747343
8	3281	CUSTODIO REYES AUGUSTO FERNANDO	AV. SANTIAGO DE SURCO 4904 X1 000022 URB. SAN ROQUE CIVIL	2	HOSTAL	904,69	5743355
9	8191	HORNA DIAZ JUAN SIMON	AV. ANTARES 383 URB. SAN ROQUE CIVIL	2	HOSTAL	240,00	2780297
10	497	HOTELERA ANDINA S.A.C.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 4977 MZ.F4 LT.29 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	2621,42	2745590
11	553	ROSAS DE VIVANCO CARMEN	JR. LOMA DEL PILAR 349 R2 000007 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	305,32	-
12	1696	CASTAÑEDA PEDROZA S.A.C.	AV. CAMINOS DEL INCA NO. 2376 MZ.O LT.8 URB. MONTEERRICO SUR	3	HOSTAL	727,13	-
13	2233	HOTELERA DEL INCA SAC	JR. LOMA DE LOS CRISANTEMOS MZ.Z4 LT.20 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	2500,85	2744120



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

14	2718	VILLALTA TOURS S.A.	JR. OREJUELAS 0 H1 000033 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSPEDAJE - CASA PENSION	360,00	3306416
15	16161	BEGAZO BARRIOS DE SANTILLAN MARIA ANTONIETA	AV. CAMINOS DEL INCA N° 3146 MZ.B5 LT.25 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	653,76	2749216
16	16833	NAZARIO ESPINOZA ESTEBAN	AV. CAMINOS DEL INCA MZ.X4 LT.35 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	666,05	5867881
17	17269	BABARCZY RAMIREZ JOSE LUIS	AV. CAMINOS DEL INCA VIND. HOTEL MZ.Z4 LT.23 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOTEL (2 ESTRELLAS)	985,95	2740645
18	17652	INVERSIONES TURISTICAS HOTEL MARZANO S.R.L.	CA. PLASCENCIA, VICTOR NO. 165 MZ.C3 LT.1 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	955,92	2780159
19	6092	G.H. INVERSIONES TURISTICAS S.R.LTDA.	AV. CAMINOS DEL INCA 0 N4 000027 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOTEL (2 ESTRELLAS)	1236,94	2743679
20	7008	HOSPEDAJE BENAVIDES S.A.C.	JR. LOMA DE LOS PENSAMIENTOS 0 W4 000008 URB. PROLG. BENAVIDES	3	CASA DE HUESPEDES	406,56	2748574
21	10361	ALBORNOZ QUIROZ NICEFORO	AV. TINOCO, ANDRES 368 K4 000005 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	963,55	2764883
22	456	INVERSIONES TURISTICAS MILANO S.A.C.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3823 MZ.A2 LT.25 URB. VISTA ALEGRE	4	HOSTAL	541,90	2684916
23	4945	CORPORACION HOTELERA DEL PACIFICO S.A.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3775/3781 MZ.G LT.17 URB. LIGURIA	4	HOSTAL	1386,97	.
24	2374	ARIZONA HOLDING S.A.C.	JR. MONTEROSA N° 283-287 / AV. DEL PINAR NO. 165-173 MZ.C LT.13 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	5	HOTEL (CINCO ESTRELLAS)	14819,30	3727402
25	3170	VALDIVIA CARRANZA GROVER EUSEBIO	AV. AVIACION NO. 4967 MZ.C LT.14 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5	HOSTAL	758,40	2608209
26	7508	COMERCIAL BILTMORE S.R.L.	AV. BENAVIDES, ALFREDO 4054 M 000005 URB. CHAMA	5	HOSTAL	894,00	4486233
27	11929	CORPOR. PERLIANA DE HOTELES, REST. Y SERV. TURIS. EIRL	AV. AVIACION 4586 LL 000011 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5	HOSTAL	336,00	2712846
28	404	INVERSIONES YU'S S.A.C.	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 4988 MZ.A3 LT.2 URB. LAS GARDENIAS	6	HOTEL	2247,47	4239034



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

29	1038	SAENZ FLORES VIDAL	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 5425 MZ.D2 LT.19 URB. LAS GARDENIAS	6	HOSTAL	1136,08	2752627
30	13269	OCEAN BLUE OPERADORES E.I.R.L	AV. CAMINOS DEL INCA NO. 2206 SOTANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º PISO MZ.M3 LT.14 URB. LAS GARDENIAS	6	HOSTAL	821,00	7131177
31	329	INVERSIONES RIVER S.A.	JR. CERRO AZUL 341 C 000012 URB. SAN IGNACIO DE MONTEERRICO-LOYOLA	7	HOSTAL	300,00	-
32	1040	SAENZ FLORES VIDAL	JR. CERRO AZUL NO. 192 MZ.L LT.6 URB. SAN IGNACIO DE MONTEERRICO-LOYOLA	7	HOSTAL	1063,20	2752627
33	1263	INVERSIONES SAN ANTONIO DE MONTEERRICO EIRL	AV. DON DIEGO DE DIA 350 B 000009 URB. HUERTOS SAN ANTONIO	7	HOSTAL	260,00	3440226
34	2775	RESTAURANTE TURISTICO PUERTO PALMERA SAC	CA. EL RECUERDO NO. 188-192 MZ.0029 LT.15 C.RES LIMA POLO AND HUNT CLUB	8	APART HOTEL	960,04	3452488
35	6828	POLO SERVICE S.A.C.	AV. LA ENCALADA NO. 1515 MZ.C LT.11 C.RES LIMA POLO AND HUNT CLUB	8	APART HOTEL	2972,20	4342050
36	6231	SUITES EL GOLF LOS INCAS S.A.	JR. CERROS DE CAMACHO 500 A 000029 URB. CERROS DE CAMACHO	8	APART HOTEL	8647,35	4377701

Fuente: MSS-Subgerencia de Comercialización Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación - 11/03/19



**ANEXO N° J.5: FUERZA AÉREA DEL PERÚ - BASE AÉREA LAS PALMAS -  
RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES**

ITEN	RECURSOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
01	Brigada de Intervención Rápida para Desastres	02 Equipos	Cada equipo está compuesto por 31 miembros

**Estructura del BIRD:**

- 1) Jefe de la Brigada de Intervención Rápida para Desastres
- 2) Dos (02) Grupos de Respuesta conformada por quince (15) integrantes cada uno:
  - a) Un Jefe de Grupo
  - b) Equipo de Búsqueda y Rescate (06 efectivos)
  - c) Equipo de Paramédicos (02 efectivos)
  - d) Equipo Logístico / Comunicaciones (02 efectivos)
  - e) Equipo de Seguridad (04 efectivos)

Total de efectivos BIRD: 31 efectivos



ANEXO N° J.6: RELACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y PUESTOS DE  
SALUD EN SANTIAGO DE SURCO

N°	Descripción	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Subsector	Teléfono	Horario de Atención	Nivel de atención médica
1	Clinica Misericordia Santa del Eje	Av. Alberto Berrío N° 5382	Urbanización Las Gacetas	3	31	619-6000	24 horas	Nivel avanzado
2	Clinica San Pablito	Av. El Polo N° 783	Urbanización El Dandy	8	81	610-3333	24 horas	Nivel avanzado
3	Disambulatorio sede en Surco	Av. El Polo N° 651	Urbanización El Dandy	8	81	619-6161	24 horas	Nivel avanzado
4	Clinica Padre Luis Teza	Av. El Polo N° 510	Urbanización La Herencia	8	81	5914-9901	24 horas	Nivel avanzado
5	Clinica Mesener	Av. El Polo N° 516	Urbanización El Dandy	8	81	317-4101	24 horas	Nivel avanzado
6	Hospital Municipal Surco Salud - Sede Central	A. Loma de las Arenas N° 117	Urbanización Poblado de Benavides	3	31	75-8178	07:00 - 20:00	Nivel primario
7	Hospital Surco Salud - Sede Surco Piedad	A. Piquel Grau N° 318	Urbanización Cercado	1	13	75-2146	07:00 - 20:00	Nivel primario
8	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	Av. Guadalupe Sur N° 333	Urbanización Villa Alegre	2	24	251-3192	07:00 - 20:00	Nivel primario
9	Centro de Salud del INISA - Surco	A. Daniel Cornejo N° 166	Urbanización Cercado	1	13	214-9143	08:00 - 9:00	Nivel primario
10	Puesto de Salud Las Flores	Cd. Frensdell N° 228	Urbanización Las Flores del Montecarlo	8	81	438-8582	08:00 - 14:00	Nivel primario
11	Puesto de Salud Las Dunas	A. Humboldt de Flue 1	Urbanización Las Dunas	2	23	5980-01753 / 591-9139	08:00 - 14:00	Nivel primario
12	Puesto de Salud San Roque	A. Embudo Cornejo N° 318	Urbanización San Roque	2	22	551-5189	08:00 - 14:00	Nivel primario
13	Puesto de Salud San Carlos	A. Mariscal Santa Cruz 511	Asentamiento Humano San Carlos	1	14	261-2339	08:00 - 14:00	Nivel primario
14	Puesto de Salud Vinchos	Paseo Rafael Sánchez B11.1	Urbanización Los Vinchos de Surco	2	23	251-2510 / 25588453	08:00 - 14:00	Nivel primario



ANEXO N° J.7: RELACIÓN COMISARIAS Y COMPAÑÍAS DE BOMBEROS

RELACIÓN DE COMISARIAS

Item	Descripción	Dirección	Habilitación urbana	Teléfono	Observación
1	Comisaria de Surco	Jr. Arca N° 200	Urbanización Concha	267-5112	
2	Comisaria de Chacarilla	Jr. Alfredo Guillán Laguarda 591 cda. 3	Urbanización Chacarilla	372-6014 / 372-1503	Ubicada en el distrito de San Borja, sin embargo tiene jurisdicción en la urbanización Chacarilla del Estanque y otras urbanizaciones del distrito de Santiago de Surco
3	Comisaria de Miraflores	Av. Manuel Ojeda Cuadra 6 sh	Urbanización Fuente Miraflores Chico	435-3088	
4	Comisaria de Héroes Purochaska	Av. Santa Rosa cda. 2	Asentamiento Hermano Héroes Purochaska	259-2402	
5	Comisaria de Sagunto	Jr. Gualberto N° 1426	Urbanización Sagunto	257-9740	

RELACIÓN DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS

Item	Descripción	Dirección	Habilitación urbana	Teléfono	Observación
1	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Av. Urtre de Los Olivos cda. 9	Urbanización Prologación Beravides	274-0265	



ANEXO N° J.8: RELACIÓN DE PROPUESTAS DE PUNTOS DE ALBERGUES

Ítem	Recinto	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Sub sector	Área aprox. M2	Observaciones
1	Área de Las Malvinas	Prolongación Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Ayacucho	Conjunto Residencial Los Rosales	1 y2	1.1 - 2.1	20,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
2	Área verde - Prolongación Av. Paseo de la Republica	Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Los Próceres	Urbanización Los Próceres	2	2.3	25,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
3	Complejo Deportivo de Rodrigo Franco	Jr. Herrerillo cruce con ca. Los Jazmines	Asentamiento Humano Rodrigo Franco	2	2.3	6,000.00	
4	Parque La Alborada	Alameda del Aroo Iris cruce con Ca. Contestación	Urbanización La Alborada	5	5.5	13,006.34	Almacén adelantado
5	Parque Miguel Alegre	Jr. Cerro Verde cruce con Jr. Cerro Blanco	Urb. San Ignacio de Monterrico Loyola	7	7.1	21,077.32	Almacén adelantado
6	Parque Comandante FAP Caballero Orrego	Jr. Jacaranda cruce con Jr. Los Cerezos	Urbanización Valle Hermoso	7	7.2	18,984.50	
7	Jardín del Zun-Los Álamos	Av. Central cruce con Ca. Richard Wagner	Urbanización Los Álamos de Monterrico	7	7.4	7,000.00	
8	Parque Centenario	Ca. José Olaya cruce con Ca. Mariátegui	Asentamiento Humano Mateo Pumacahua	9	9.1	6,027.20	Almacén adelantado

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa



ANEXO N° J.9: RELACIÓN DE PARQUES PROPUESTOS COMO PUNTOS DE REUNIÓN

ITEM	PARQUE	DIRECCIÓN	SECTOR	SUB SECTOR	ÁREA APROX. M2	FUNCIÓN
1	PQ. MARCAHUASI	JR. SIMON SAGUERO ALTURA CA. INCAHUASI	1	1.1	2,127.93	PUNTOS DE REUNIÓN
2	PQ. LOS CIBELES	CA. ALCALA CON JR. EL ESCORIAL	1	1.1	18,662.43	PUNTOS DE REUNIÓN
3	PQ. SANTA MARIA REYNA	JR. HUAROC CON JR. PUERTO INCA	1	1.1	2,446.66	PUNTOS DE REUNIÓN
4	PQ. LAS MARGARITAS	ENTRE JR. SOR MATE Y JR. SOR TITA	1	1.1	4,102.71	PUNTOS DE REUNIÓN
5	PQ. ISAAC LINDLEY	JR. PUERTO PIZARRO CON CA. SAYHUIE	1	1.1	2,129.61	PUNTOS DE REUNIÓN
6	PQ. EL GRAN PAJATEN	JR. KENKO CON JR. PAJATEN	1	1.1	2,081.64	PUNTOS DE REUNIÓN
7	PQ. NUEVA CASTILLA	AV. PASEO DE LA CASTELLANA CON CA. MAZO	1	1.1	3,002.45	PUNTOS DE REUNIÓN
8	PQ. DEFENSA CIVIL	AV. MRCAL. RAMON CASTILLA CON PJ. PIMENTEL	1	1.1	2,081.64	PUNTOS DE REUNIÓN
9	PQ. LA VERBENA	JR. CASTILLA LA VIEJA CON JR. LA CARABELA	1	1.1	3,092.93	PUNTOS DE REUNIÓN
10	PQ. RAUL VERA COLLAHUSO - LOCUTO	JR. LOS HORCONES CON JR. LOS LANCONES	1	1.1	10,274.50	PUNTOS DE REUNIÓN
11	PQ. CENTRAL LA CAPULLANA	JR. LOS TAMARINDOS CON JR. TANGARARA	1	1.1	6,853.59	PUNTOS DE REUNIÓN - CONTENEDOR
12	PQ. JAVIER CORREA ELIAS	JR. SIMBILA CON JR. QUEROCOTILLO	1	1.1	5,718.17	PUNTOS DE REUNIÓN
13	PQ. MAYOR FAP PERCY PHILLIPS CUBA - EL RETIRO	JR. ALCALA CON CA. ZARAGOZA	1	1.1	14,702.33	PUNTOS DE REUNIÓN
14	PQ. EGIPTO	AV. LOS VICUS CON JR. TORREMOLINOS	1	1.1	5,295.00	PUNTOS DE REUNIÓN
15	PQ. EL PRADO	CA. EL PRADO	1	1.1	4,738.00	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

16	PQ. EL ROSAL	JR. JUAN SANTOS CON JR. JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA	1	1.2	2,286.96	PUNTOS DE REUNIÓN
17	PQ. NICANOR RUIZ DE SOMOCURCIO	JR. HENRY REVETT CON CA. CARLOS VIVAR ESPINOZA	1	1.2	5,553.39	PUNTOS DE REUNIÓN
18	PQ. MIGUEL ALJOVIN	JR. MIGUEL ALJOVIN CON CA. NICARAGUA	1	1.2	4,818.40	PUNTOS DE REUNIÓN
19	PQ. CRNEL FAP.VICTOR MALDONADO	JR. MIGUEL ALJOVIN CON JR. IRMA GAMERO DE PLANAS	1	1.2	3,912.01	PUNTOS DE REUNIÓN
20	PQ. SANTA CARMELA	JR. DANIEL HERNANDEZ ALTURA JR. ARTURO LECCA	1	1.2	1,364.24	PUNTOS DE REUNIÓN
21	PQ. ANTONIA MORENO DE CACERES	JR. JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA CON JR. CARLOS BACA FLOR	1	1.2	4,267.02	PUNTOS DE REUNIÓN
22	PQ. VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES	JR. CARLOS BACA FLOR CON JR. MERIDA	1	1.2	16,014.88	PUNTOS DE REUNIÓN
23	PQ. LOS JAZMINES 1	CA. GUADALAJARA CON JR. JOSE SABOGAL	1	1.2	6,517.08	PUNTOS DE REUNIÓN
24	PQ. IRMA GAMERO DE PLANAS	JR. IRMA GAMERO DE PLANAS CON JR. HONDURAS	1	1.2	2,879.53	PUNTOS DE REUNIÓN
25	PQ. EDUARDO VELASCO ASTETE	JR. CARLOS SANCHEZ MALAGA CON JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA	1	1.2	6,386.50	PUNTOS DE REUNIÓN
26	PQ. ROQUE SAENZ PEÑA	JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA CON JR. ERNESTO LOPEZ MINDREAU	1	1.2	6,783.33	PUNTOS DE REUNIÓN
27	PQ. LAS LILAS I	JR. MANUEL LORENZO AGUIRRE CON CA. AURELIO DIAZ ESPINOZA	1	1.2	1,814.41	PUNTOS DE REUNIÓN
28	PQ. SOLF Y MURO	JR. HERNANDO DE LA VALLE Y PARDO CON JR. ERNESTO NORIEGA	1	1.2	3,803.49	PUNTOS DE REUNIÓN
29	PQ. LA ENSENADA	CA. PROLONGACION GARCIA Y GARCIA	1	1.2	1,214.77	PUNTOS DE REUNIÓN
30	PQ. MEDINA PAREDES III	P.J. CONOCOCHA CON P.J. LLANGANUCO	1	1.2	525.57	PUNTOS DE REUNIÓN
31	PQ. MARIANO BUSTAMANTE MANTILLA	JR. CARLOS SANCHEZ MALAGA CON CA. RAOUL DE VERNAUIL	1	1.2	1,598.33	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

32	PQ. RICARDO PALMA	ENTRE CA. SAN JOAQUIN Y CA. SAN MARCOS	1	1.3	1,014.44	PUNTOS DE REUNIÓN
33	PQ. LA UVA	AV. PASEO DE LA CASTELLANA CON JR. COMBATE DE IQUIQUE	1	1.3	2,774.98	PUNTOS DE REUNIÓN
34	PQ. JOSE MARIA ARGUEDAS	CA. TAMBO DE MORA CON CA. PUNTA PARACAS	1	1.3	2,426.23	PUNTOS DE REUNIÓN
35	PLAZA DE ARMAS	JR. CRNEL. FRANCISCO BOLOGNESI CON JR. JOSE GALVEZ	1	1.3	5,363.40	PUNTOS DE REUNIÓN
36	PQ. LA PRADERA	CA. MONITOR EL HUASCAR CON CA. TENIENTE ENRIQUE PALACIOS	1	1.3	1,368.07	PUNTOS DE REUNIÓN
37	PQ. TNTE CRNEL. PABLO SALMON - COOVIECMA	CA. GENERAL SIMON BOLIVAR CON PJ. LEONIDAS YEROVI	1	1.3	4,704.62	PUNTOS DE REUNIÓN
38	PQ. LA TALANA	CA. EL MOSTO ALTURA CA. LA PARRA	1	1.3	1,946.83	PUNTOS DE REUNIÓN
39	PQ. LAS FLORES	CA. LAS TULIPAS CON JR. LAS PETUNIAS	1	1.4	1,412.67	PUNTOS DE REUNIÓN
40	PQ. EL PALMAR	JR. LAS GEREZAS CON JR. LOS TILOS	1	1.4	1,894.96	PUNTOS DE REUNIÓN MODULO EXISTENTE ALMACEN ADELANTADO
41	PQ. LA VIRGEN - RESIDENCIAL SURCO	JR. CAP. JUAN ANTONIO PORTUGAL CON PJ. MANUEL GARCIA	1	1.4	1,976.77	PUNTOS DE REUNIÓN
42	PQ. TEJADITA	CA. JOSE MARIA EUGUREN CON CA. 25 DE DICIEMBRE	1	1.4	1,571.24	PUNTOS DE REUNIÓN
43	PQ. CAMINO REAL	CA. LAS ROSAS	1	1.4	822.86	PUNTOS DE REUNIÓN
44	PQ. JUAN BLUME	PJ. LAS ERITRINAS CON CA. CRNEL FAP JUAN BLUME	1	1.4	1,545.23	PUNTOS DE REUNIÓN
45	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO II	JR. CAP. GERMAN LAPEYRE CON PJ. MANUEL CARBAJAL	1	1.4	1,390.80	PUNTOS DE REUNIÓN
46	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO IV	AV. LOS CASTILLOS CON CAP. BELISARIO CACERES	1	1.4	1,799.40	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

47	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO III	JR. CAP. GERMAN LAPEYRE CON CA. CRNEL. MANUEL CANO	1	1.4	1,801.79	PUNTO DE REUNIÓN LOSA DEPORTIVA
48	PQ. SAN CARLOS	PJ. CAP. JUAN A. VALENCIA CON JR. MARISCAL SANTA CRUZ	1	1.4	523.81	PUNTOS DE REUNIÓN
49	PQ. VILLA JARDIN	PJ. ENRIQUE MULLER CON JR. CRNEL. JOSE GONZALEZ	1	1.4	1,106.47	PUNTOS DE REUNIÓN
50	PQ. PAMPA DE LA QUINUA	JR. DOÑA CATALINA CON CA. DOÑA MARGARITA	2	2.1	10,846.47	PUNTOS DE REUNIÓN
51	PQ. EL MERCURIO PERUANO	JR. CONDE DE VILLAR DON PARDO CON JR. MARQUEZ DE CAÑETE	2	2.1	5,136.80	PUNTOS DE REUNIÓN
52	PQ. EL CABILDO	JR. MANUEL DE AMAT Y JUNIET CON CA. MARQUES DE LA CONCORDIA	2	2.1	13,085.78	PUNTOS DE REUNIÓN
53	PQ. LA TAPADA	JR. DOÑA ESTHER CON JR. MARQUEZ DE MONTESCLAROS	2	2.1	6,245.55	PUNTOS DE REUNIÓN
54	PQ. MANUEL POLO JIMENEZ	PJ. VICTOR ALEGRIA CON PJ. MANUEL POLO JIMENEZ	2	2.1	1,916.86	PUNTOS DE REUNIÓN
55	PQ. PAMPA DE JUNIN	DOÑA ANA CON DOÑA GLORIA	2	2.1	12,724.50	PUNTOS DE REUNIÓN
56	PQ. EL TOTORAL II	JR. LOS NEVADOS CON PJ. YERUPAJA	2	2.1	2,651.48	PUNTOS DE REUNIÓN
57	PQ. JULIO C. TELLO	JR. EL SOL CON JR. ESTEBAN CAMERE	2	2.2	2,598.89	PUNTOS DE REUNIÓN
58	PQ. AL MAESTRO	AV. EL PARQUE	2	2.2	4,179.10	PUNTOS DE REUNIÓN
59	PQ. SALAZAR ZEVALLOS	PJ. DE IMOS	2	2.2	2,007.79	PUNTOS DE REUNIÓN
60	PQ. SARITA COLONIA	AV. EL CARMEN CON CA. EL COHETE	2	2.2	1,845.39	PUNTOS DE REUNIÓN
61	PQ. EL CARMEN 5	AV. EL CARMEN	2	2.2	788.06	PUNTOS DE REUNIÓN
62	PQ. VIRGEN DEL CARMEN	CA. SAN GONZALO CON JR. SAN CLEMENTE	2	2.2	1,904.02	PUNTOS DE REUNIÓN
63	PQ. LUIS SANCHEZ CERRO	CA. LOS REFORMISTAS CON CA. LOS	2	2.2	2,903.20	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

		LIBERTADORES				
64	PQ. FRANCISCO DE ZELA	JR. MANCO INCA II CON JR. JOSE MARIA CORBACHO	2	2.3	1,794.74	PUNTOS DE REUNIÓN
65	PQ. JOSE ABELARDO QUIÑONES	JR. CRNEL. PASCUAL SACO Y OLIVEROS	2	2.3	3,135.74	PUNTOS DE REUNIÓN
66	PQ. ROSA MERINO	JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA CON P.J. MATEO SILVA	2	2.3	4,479.60	PUNTOS DE REUNIÓN
67	PQ. LOS REPORTEROS GRAFICOS	P.J. HIPOLITO UNANUE	2	2.3	7,105.90	PUNTOS DE REUNIÓN
68	PQ. POLICIA NACIONAL	URB HONOR Y LEALTAD	2	2.3	2,265.73	PUNTOS DE REUNIÓN
69	PQ. BAQUIJANO CARRILLO	P.J. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR CON P.J. JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	2	2.3	2,265.73	PUNTOS DE REUNIÓN
70	PQ. HONOR Y LEALTAD	PSJE CALDERON, CA. FELIX TELLO	2	2.3	2,175.94	PUNTOS DE REUNIÓN
71	PQ. 2 DE MAYO	PSJE VICTOR CABEZAS MORA CON PSJE JULIO MONTESINOS VALVERDE	2	2.3	2,823.45	PUNTOS DE REUNIÓN
72	PQ. 15 DE SETIEMBRE	CALLE LUIS DEXTRE CON JR. NELSON GUIA GONZALES	2	2.3	6,023.57	PUNTOS DE REUNIÓN ALMACEN ADELANTADOS
73	PQ. 21 DE MAYO	C. LUIS DEXTRE Y C. NELSON GUIA	2	2.3	1,485.25	PUNTOS DE REUNIÓN
74	PQ. CENTRAL	HIPOLITO UNANUE / CALLE 11	2	2.3	708.69	PUNTOS DE REUNIÓN
75	PQ. LAS VIÑAS DE SURCO	CALLE BRENER, CALLE CHAMOT	2	2.3	1,756.42	PUNTOS DE REUNIÓN
76	PQ. CONTADORES	CALLE RODRIGO FRANCO CON AV. LAS GAVIOTAS	2	2.3	2,317.02	PUNTOS DE REUNIÓN
77	PQ. RESIDENCIAL TELEFONICA	AV. PROLONGACION GUARDIA CIVIL	2	2.3	1,730.22	PUNTOS DE REUNIÓN
78	PQ. NIÑO JESUS DE PRAGA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA	2	2.3	716.56	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

79	PQ. SAN GABINO I	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	2,530.37	PUNTOS DE REUNIÓN
80	PQ. SAN GABINO II	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	1,970.19	PUNTOS DE REUNIÓN
81	PQ. SAN GABINO III	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	1,653.94	PUNTOS DE REUNIÓN
82	PQ. CRUZETA I Y II	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,116.00	PUNTOS DE REUNIÓN
83	PQ. CRUZETA III	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	5,406.40	PUNTOS DE REUNIÓN
84	PQ. CRUZETA IV	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,299.73	PUNTOS DE REUNIÓN
85	PQ. CRUZETA V	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,122.00	PUNTOS DE REUNIÓN
86	PQ. CRUZETA VI	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	3,894.15	PUNTOS DE REUNIÓN
87	PQ. PARQUES DE SURCO III	JR. VITTORE CARPACCIO CON CALLE 8	2	2.3	1,868.47	PUNTOS DE REUNIÓN
88	PQ. VENCEDORES DE HUAMANGUILLA	PSJE. PEDRO MANYARI FLORES CON PSJE. DANIEL ZEBALLOS PARRA	2	2.3	3,397.91	PUNTOS DE REUNIÓN
89	PQ. BAYER	JR. GALILEO GALILEI CON CA. THOMAS ALVA EDISON	2	2.4	1,384.25	PUNTOS DE REUNIÓN
90	PQ. PARQUES DE SURCO I	AV. LAS GAVIOTAS Mz E CUADRA 18	2	2.4	3,220.19	PUNTOS DE REUNIÓN
91	PQ. PARQUES DE SURCO II	AV. LAS GAVIOTAS Mz E CUADRA 19	2	2.4	2,540.80	PUNTOS DE REUNIÓN
92	PQ. EL SERENO	JR. MCAL. ANDRES AVELINO CACERES CON CA. ALEMANIA	2	2.4	2,612.00	PUNTOS DE REUNIÓN
93	PQ. 4 DE JUNIO	CA. NELSON Y CORDOVA	2	2.4	1,769.56	PUNTOS DE REUNIÓN
94	PQ. GARZA REAL	JR. GARZA REAL/ GOLONDRINAS	2	2.4	582.00	PUNTOS DE REUNIÓN
95	PQ. JARDINES DE SURCO	CA. VIÑA MARENGO	2	2.4	1,731.90	PUNTOS DE REUNIÓN
96	PQ. JAVIER PEREZ DE CUELLAR 1	JR. VILLA TACAMA CON JR. VIÑA LARIENA, VIÑA	2	2.4	11,493.22	PUNTOS DE REUNIÓN



17

**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

		QUIEROLO				
97	PQ. JAVIER PEREZ DE CUELLAR 2	JR. VIÑA PICASSO CON CA. VIÑA CARLINI	2	2.4	2,284.00	PUNTOS DE REUNIÓN
98	PQ. JUBILADOS	AV. LOS PROCERES ALAMEDA DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO	2	2.4	1,850.48	PUNTOS DE REUNIÓN
99	PQ. COOVISAN	CALLE GALILEO GALILEI	2	2.4	1,082.70	PUNTOS DE REUNIÓN
100	PQ. JULIO ESCOBAR	JR. GUARDIA CIVIL SUR CON JR. GUARDIA CIVIL NORTE	2	2.4	7,145.19	PUNTO DE REUNIÓN-CONTENEDOR
101	PQ. LA LIBERTAD I	JR. VIÑA TACAMA CON CALLE 6, CALLE 7.	2	2.4	6,466.23	PUNTOS DE REUNIÓN
102	PQ. LA LIBERTAD II	CALLE 4 CON CALLE 5	2	2.4	1,534.87	PUNTOS DE REUNIÓN
103	PQ. LEON DE VIVERO	PSJE. ALBERTO HIDALGO VIZCARDO Y GUZMAN	2	2.4	2,006.80	PUNTOS DE REUNIÓN
104	PQ. LOS HERALDOS	JR. LOS PELICANOS CON PSJE LA OCA	2	2.4	1,848.64	PUNTOS DE REUNIÓN
105	PQ. SAGITARIO 1	JR. ARES CON CA. DELFOS	2	2.4	2,301.78	PUNTOS DE REUNIÓN
106	PQ. SAGITARIO 2	JR. VULCANO, JR. POSEIDON	2	2.4	4,894.96	PUNTOS DE REUNIÓN
107	PQ. SAGITARIO 3	JR. GANIMEDES CON PSJE ATENEA	2	2.4	3,190.70	PUNTOS DE REUNIÓN
108	PQ. SAGITARIO 4	JR. VISTA ALEGRE CON CA. HERA	2	2.4	5,896.13	PUNTOS DE REUNIÓN
109	PQ. SAGITARIO 5	JR. SAGITARIO CON PSJE HADES	2	2.4	1,829.30	PUNTOS DE REUNIÓN
110	PQ. SAGITARIO 6	JR. ARIADNA CON JR. MINOS	2	2.4	2,115.13	PUNTOS DE REUNIÓN
111	PQ. SAGITARIO 7	JR. LAS GAVIOTAS CON PSJE ENEAS	2	2.4	1,027.39	PUNTOS DE REUNIÓN
112	PQ. SAGITARIO 8	MZ 22- CALLE LAS GAVIOTAS	2	2.4	2,702.94	PUNTOS DE REUNIÓN
113	PQ. SAGITARIO 9	MZ 31, JR. LAS GAVIOTAS CON JR. VIÑA LARIENA Y VISTA	2	2.4	9,525.56	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

		ALEGRE				
114	PQ. SAN PEDRO	JR. LOS CISNES, CA. PETREL	2	2.4	1,952.18	PUNTOS DE REUNIÓN
115	PQ. SANTA MARIA I	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CALLE 12	2	2.4	1,551.29	PUNTOS DE REUNIÓN
116	PQ. SANTA MARIA II	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CA. HENRY MATISSE	2	2.4	1,653.57	PUNTOS DE REUNIÓN
117	PQ. SANTA MARIA III	JR. DIANA CONCA, SIMONE MARTIN	2	2.4	2,923.91	PUNTOS DE REUNIÓN
118	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO I	JR. VISTA ALEGRE CON CA. NELSON GUIA GONZALES	2	2.4	1,915.83	PUNTOS DE REUNIÓN
119	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO II	CA. PIERRE SIMON LAPLACE CON GEORGE ELLERY HALE	2	2.4	2,751.76	PUNTOS DE REUNIÓN
120	PQ. JESUS MARIA CASTAÑEDA	JR. ISMAEL BIELICH CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	13,063.63	PUNTOS DE REUNION
121	PQ. ROTARISMO	JR. LOMA LMBROSA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	14,008.58	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
122	PQ. BARBARA D'ACHILLE	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA FLOR	3	3.1	8,677.75	PUNTOS DE REUNIÓN
123	PQ. LOMAS DE BENAVIDES	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA LINDA	3	3.1	7,266.33	PUNTOS DE REUNIÓN
124	PQ. LOS ALHELIES	JR. LOMA ALEGRE CON CA. LOMA RICA	3	3.1	8,496.28	PUNTOS DE REUNIÓN
125	PQ. TRADICION	JR. LA DUQUEZA CON JR. TRADICION	3	3.1	8,241.96	PUNTOS DE REUNIÓN
126	PQ. ISMAEL BIELICH	JR. ISMAEL BIELICH CON AV. MONTE DE LOS OLIVOS	3	3.1	12,024.00	PUNTOS DE REUNIÓN
127	PQ. LA AMISTAD	CA. LOMA ANDINA CON CA. LOMA RITA	3	3.1	6,936.56	PUNTOS DE REUNIÓN
128	PQ. CARLOS PAZ CAFERATA	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.2	13,969.82	PUNTOS DE REUNIÓN
129	PQ. EL SALVATAJE	JR. CESAR VALLEJO CON JR. CESAR MORO	3	3.2	4,328.58	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

130	PQ. JULIO C. TELLO	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE CAOBA	3	3.2	5,563.90	PUNTOS DE REUNIÓN
131	PQ. LUIS FELIPE BENAVIDES	CA. CESAR DIAZ CON JR. CARLOS AGUIRRE	3	3.2	11,730.17	PUNTOS DE REUNIÓN
132	PQ. NSTRA. SRA. DE LA EVANGELIZACION	JR. BAYOVAR SUR CON CA. MAGDA PORTAL	3	3.2	9,848.78	PUNTOS DE REUNIÓN
133	PQ. ENRIQUE MARTINELLI	AV. AYACUCHO CON JR. FERNANDO CASTRAT	4	4.1	13693.1	PUNTOS DE REUNIÓN
134	PQ. LA SAGRADA FAMILIA	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. DAVID ROCA VAREA NORTE	4	4.1	6817.95	PUNTOS DE REUNIÓN
135	PQ. LUIS ALVARIÑO	JR. FERNANDO CASTRAT CON AV. ALFREDO FRANCO	4	4.1	10027.84	PUNTOS DE REUNIÓN
136	PQ. DE LA PAZ	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA	4	4.1	11541.07	PUNTOS DE REUNIÓN
137	PQ. COSTA RICA	CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON	4	4.1	1559.44	PUNTOS DE REUNIÓN
138	PQ. HONDURAS	CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA	4	4.2	1595.24	PUNTOS DE REUNIÓN
139	PQ. BOLIVIA	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA	4	4.2	1977.2	PUNTOS DE REUNIÓN
140	PQ. PANAMA	CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO	4	4.2	2126.28	PUNTOS DE REUNIÓN
141	PQ. BRASIL	CA. EDUARDO ARANIBAR CON CA. PEDRO CORDOVA	4	4.2	2476.26	PUNTOS DE REUNIÓN
142	PQ. COLOMBIA	CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE	4	4.2	2581.17	PUNTOS DE REUNIÓN
143	PQ. URUGUAY	CA. ANGEL BRUSCO CON CA. ALBERTO PEÑA	4	4.2	2832.73	PUNTOS DE REUNIÓN
144	PQ. PARAGUAY	CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO	4	4.2	2925.27	PUNTOS DE REUNIÓN
145	PQ. ARGENTINA	CA ENRIQUE ROLNDI ZANELLI CON CA. JOSE NAVARRO	4	4.2	3170.84	PUNTOS DE REUNIÓN
146	PQ. VENEZUELA	CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER	4	4.2	3466.02	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

147	PQ. ESPAÑA	JR. REYNALDO MORON CON CA. GUILLERMO DE LA FLOR	4	4.2	4722.46	PUNTOS DE REUNIÓN
148	PQ. MEXICO	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR	4	4.2	5243.63	PUNTOS DE REUNIÓN
149	PQ. FUNDADORES	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE	4	4.2	5799.89	PUNTOS DE REUNIÓN
150	PQ. PERU	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. MANUEL AGUILA DURAND	4	4.2	7417.85	PUNTOS DE REUNIÓN
151	PQ. JOHN KENNEDY	JR. PEDRO ABAD GALIANTE CON JR. REY DE BAHAMONDE	4	4.2	8709.38	PUNTOS DE REUNIÓN
152	PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	AV. PRIMAVERA CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	18,862.43	PUNTOS DE REUNIÓN
153	PQ. BENJAMIN DOIG	JR. MONTE CARMELO CON CA. MONTE CARLO	5	5.1	10,093.77	PUNTOS DE REUNIÓN
154	PQ. MAYOR GRAL FAP FELIPE SCHAROTH	JR. LOS AVIADORES CON CA. MONTE LUNAR	5	5.1	3,523.72	PUNTOS DE REUNIÓN
155	PQ. SANTA MARIA II	JR. MONTE LIMAR CON JR. MONTE CRUZ	5	5.1	489.95	PUNTOS DE REUNIÓN
156	PQ. DE LA CRUZ	AV. CAMINOS DE INCA ALTURA DE LA AV. HIGUERITA	5	5.1	4,518.50	CONTENEDOR OR- ALMACÉN ADELANTADO
157	PQ. ANDRES TOWNSEND ESCURRA	AV. DE LA FLORESTA CON CA. LA PINTA	5	5.1	7,871.96	PUNTOS DE REUNIÓN
158	PQ. MONTEBELLO	CA. LOS CABILDOS	5	5.1	1,998.51	PUNTOS DE REUNIÓN
159	PQ. RICARDO CAVERO	JR. MONTE CRMELO CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	6,074.39	PUNTOS DE REUNIÓN
160	PQ. JUAN PAYET CARRETA	AL. MONTE UMBROSO CON JR. MONTE CARMELO	5	5.1	2,745.49	PUNTOS DE REUNIÓN
161	PQ. LOS INGENIEROS	JR. TINAJONES CON CA. VILCABAMBA	5	5.2	10,128.96	PUNTOS DE REUNIÓN
162	PQ. LOS AGRONOMOS	JR. TAMPUMACHAY CON CA. LA JOYA	5	5.2	5,750.24	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

163	PQ. LOS ARQUITECTOS	JR. MATARANI	5	5.2	8,137.14	PUNTOS DE REUNIÓN
164	PQ. NSTRA. SRA. DE LA PAZ	JR. PISAC CON JR. CONDOROMA	5	5.2	4,253.50	PUNTOS DE REUNIÓN
165	PQ. ROSA MISTICA	JR. CONDOROMA CON CA. MAJES	5	5.2	5,684.05	PUNTOS DE REUNIÓN
166	PQ. EL ROCIO	JR. EL ROCIO CON PJ. OVIEDO	5	5.2	2,721.05	PUNTOS DE REUNIÓN
167	PQ. LOS GERANIOS GESTIONIA	JR. PISAC CON CA. TAFUR	5	5.2	3,911.27	PUNTOS DE REUNIÓN
168	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL ARCO IRIS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	13,008.34	PUNTOS DE REUNIÓN
169	PQ. NSTRA. SRA. DE FATIMA	CA. PONTEVEDRA CON CA. REQUENA	5	5.2	4,021.67	PUNTOS DE REUNIÓN
170	PQ. AVILA	CA. AVILA CON JR. EL CADIZ	5	5.2	6,725.87	PUNTOS DE REUNIÓN
171	PQ. FERNANDO GARATE	CA. CORDOVA CON JR. MALAGA	5	5.2	4,759.35	PUNTOS DE REUNIÓN
172	PQ. A. AVELINO CACERES	AV. CAMINOS DEL INCA CON AV. HIGUERETA	5	5.2	2,595.04	PUNTOS DE REUNIÓN
173	PQ. COSMOS	JR. COSMOS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	3,539.24	PUNTOS DE REUNIÓN
174	PQ. LAS BOUGANVILLEAS	JR. COSMOS CON CA. MERIDIANO	5	5.2	689.34	PUNTOS DE REUNIÓN
175	PQ. GEMINIS	PJ. GEMINIS CON AL. DEL CREPUSCULO	5	5.2	1,177.96	PUNTOS DE REUNIÓN
176	PQ. ALAMEDA ARCO IRIS DEL LUCERO	JR. LAS ESTRELLAS CON AL. DEL LUCERO	5	5.2	528.32	PUNTOS DE REUNIÓN
177	PQ. FILOMENO ORMEÑO Y LUIS DE LA CUBA	CA. ALEXANDER FLEMING CON CA. LUIS PASTEUR	5	5.3	7,264.13	PUNTOS DE REUNIÓN
178	PQ. MARIA REICHE	AV. VALLES DEL SUR CON CA. MARIA REICHE	5	5.3	4,070.45	PUNTOS DE REUNIÓN
179	PQ. ALCIDES VIGO	AV. VALLES DEL SUR CON JR. VILLA CARRILLO	5	5.3	689.34	PUNTOS DE REUNIÓN
180	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL SERENO CON PJ. UNICORNIO	5	5.3	16,484.19	PUNTOS DE REUNIÓN ALMACEN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

						ADELANTADO
181	PQ. NAVARRA	JR. NAVARRA ALTURA JR. LA VENTUROSA	5	5.3	2,356.37	PUNTOS DE REUNIÓN
182	PQ. PAZ Y BIEN	CA. VALENCIA	5	5.3	1,609.93	PUNTOS DE REUNIÓN
183	PQ. SANTA ROSA	CA. CESAR FALCON CON JR. CHIMU CAPAC	5	5.3	3,539.24	PUNTOS DE REUNIÓN
184	PQ. NSTRA. SRA. DE LA RECONCILIACION	JR. AUGUSTO SALAZAR BONDY CON CA. OSCAR MIROQUESADA	5	5.3	5,743.10	PUNTOS DE REUNIÓN
185	PQ. ALAMEDA DEL ALBA	AL. DEL SERENO CON AL. DEL ALBA	5	5.3	479.21	PUNTOS DE REUNIÓN
186	PQ. LA CORUÑA	CA. LA CORUÑA	5	5.3	16,324.87	PUNTOS DE REUNIÓN
187	PQ. CRISTO SALVADOR	JR. ENRIQUE LEON GARCIA CON JR. OSCAR CHOCANO	5	5.3	2,925.46	PUNTOS DE REUNIÓN
188	PQ. EL ROCIO (LA ALBORADA)	AL. DEL ROCIO CON P.J. OSA MENOR	5	5.3	577.27	PUNTOS DE REUNIÓN
189	PQ. DE LA CRUZ - VIZCAYA	CA. VIZCAYA	5	5.3	1,422.82	PUNTOS DE REUNIÓN
190	PQ. EL TANQUE - CHAMA	JR. GRIMALDO REATEGUI DEL AGUILA CON JR. JORGE BROGGI	5	5.3	1,554.16	PUNTOS DE REUNIÓN
191	PQ. PERIODISTA	JR. LA VENTUROSA CON CA. HUARINGUAS	5	5.3	2,595.04	PUNTOS DE REUNIÓN
192	PQ. RAFAEL LAO MAGUIN	CA. LA CUENCA ALTURA CA. ALMERIA	5	5.3	7,095.09	PUNTOS DE REUNIÓN
193	PQ. INDIRA GANDHI	CA. TEODORO VALCARCEL CON JR. BARLOVENTO	5	5.3	3,543.97	PUNTOS DE REUNIÓN
194	PQ. ISLAS MALVINAS	JR. ALICANTE CON CA. ALMAZAN	5	5.3	3,371.10	PUNTOS DE REUNIÓN
195	PQ. ROSA ELVIRA FIGUEROA	JR. MANUEL SCORZA ALTURA JR. BARLOVENTO	5	5.3	1,925.14	PUNTOS DE REUNIÓN
196	PQ. LUIS MIROQUESADA	MONTE REAL, MONTE FLOR	6	6.1	3,419.80	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

197	PQ. BELLA LUZ	ALAMEDA MONTE UMBROSO	6	6.1	9,640.59	PUNTOS DE REUNIÓN
198	PQ. CESAR VALLEJO (EX-PEDRO CANGA)	VIZCARDO Y GUZMAN, MONTE FLOR	6	6.1	16,460.77	PUNTOS DE REUNIÓN
199	PQ. CHABUCA GRANDA	MANUEL GANOA, RODRIGUEZ DE MENDOZA	6	6.1	8,777.03	PUNTOS DE REUNIÓN
200	PQ. TRADICIONES	PASEO DEL ALCALDE, AV. VELASCO ASTETE C 14	6	6.1	1,671.87	PUNTOS DE REUNIÓN
201	PQ. JUAN PABLO II	E. VILLANUEVA, JOSE M. QUIROZ	6	6.2	1,086.37	PUNTOS DE REUNIÓN
202	PQ. FRANCO PERUANO	BATALLON CDRA. 4, TARMA NORTE C 4	6	6.2	1,998.43	PUNTOS DE REUNIÓN
203	PQ. LAS GARDENIAS	ALDABAS, ALGUACILES	6	6.3	20,054.28	PUNTOS DE REUNIÓN
204	PQ. MOCHICA	TRINITARIAS, TINTOREROS, FREGONEROS	6	6.3	11,357.66	PUNTOS DE REUNIÓN
205	PQ. JUAN MEJIA BACA	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO PRIETO	7	7.1	3,805.47	PUNTOS DE REUNION
206	PQ. MIGUEL ALEJRE	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO BLANCO Y CERRO RICO	7	7.1	21,077.22	PUNTOS DE REUNION ALMACEN ADELANTADO
207	PQ. ELOISA ANGULO	JR. BOSQUE DE CONIFERAS	7	7.1	4,956.70	PUNTOS DE REUNIÓN
208	PQ. INMACULADA CONCEPCION	JR. CERRO GRIS CON JR. LAS ORQUIDEAS	7	7.1	1,021.42	PUNTOS DE REUNIÓN
209	PQ. JOHN F. KENNEDY	JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA	7	7.1	1,595.19	PUNTOS DE REUNIÓN
210	PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIAR	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR	7	7.2	3,505.85	PUNTOS DE REUNIÓN
211	PQ. LAS CASUARINAS	JR. JACARANDA CON JR. LAS GARDENIAS	7	7.2	7,136.18	PUNTOS DE REUNIÓN
212	PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO	JR. JACARANDA CON JR. LOS CEREZOS	7	7.2	18,994.50	PUNTOS DE REUNIÓN
213	PQ. LAS DALIAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON JR. LAS DALIAS	7	7.2	11,878.55	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

214	PQ. ING DE VALLE HERMOSO	AV. DE LOS INGENIEROS	7	7.2	6,339.32	PUNTOS DE REUNIÓN
215	PQ. JACARANDA	JR. JACARANDA	7	7.2	11,072.57	PUNTOS DE REUNIÓN
216	PQ. MADRE SELVA I	JR. MADRESELVAS	7	7.2	1,678.20	PUNTOS DE REUNIÓN
217	PQ. MIGUEL GRAU	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. LOS DATILES	7	7.2	37,423.00	PUNTOS DE REUNIÓN
218	PQ. SAN DEMETRIO	CA. LOS ABETOS	7	7.2	3,912.21	PUNTOS DE REUNIÓN
219	PQ. LAS AZUCENAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON CA. LAS AZUCENAS	7	7.2	4,763.44	PUNTOS DE REUNIÓN
220	PQ. CASUARINAS SUR	JR. LAS CANTUTAS	7	7.2	2,269.15	PUNTOS DE REUNIÓN
221	PQ. CASUARINAS SUR PARTE ALTA	JR. LAS CANTUTAS CON JR. LOS LIRIOS	7	7.2	1,390.57	PUNTOS DE REUNIÓN
222	PQ. REVOREDO IGLESIAS	JR. MADRESELVA CON CA. LOS EUCHARIZ	7	7.3	5,956.34	PUNTOS DE REUNIÓN
223	PQ. BELLATRIX	CA. PULLA RAYMONDI CON CA. BALSAMINA	7	7.3	4,327.24	PUNTOS DE REUNIÓN
224	PQ. GRAL. FAP. MARCO SCHENONE	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. MARTIN PIZARRO	7	7.3	11,027.17	PUNTOS DE REUNIÓN
225	PQ. PAUL HARRIS	JR. ALFRED ROSENBLAT	7	7.3	1,787.75	PUNTOS DE REUNIÓN
226	PQ. HORACIO PATIÑO	CA. LAS PALMAS CON CA. LOS CACTUS	7	7.3	3,994.95	PUNTOS DE REUNIÓN
227	PQ. BELGA MAESTRO	JR. TOMASAL	7	7.3	1,019.72	PUNTOS DE REUNIÓN
228	PQ. EL PEDREGAL	JR. TOMASAL	7	7.3	1,596.95	PUNTOS DE REUNIÓN
229	PQ. VIRGEN PURISIMA	JR. SEÑOR DE SIPAN	7	7.3	1,156.20	PUNTOS DE REUNIÓN
230	PQ. HUERTOS DE SAN ANTONIO	JR. CARLOS MONGE MEDRANO	7	7.3	6,344.11	PUNTOS DE REUNIÓN
231	PQ. LAS COLINAS DE MONTEERRICO	CA. DON DIEGO DE NOCHE CON JR. TOMASAL	7	7.3	2,666.31	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

232	PQ. SAN MARTIN	CA. SANTO DOMINGO CON CA. SAN MARTIN	7	7.3	1,964.35	PUNTOS DE REUNIÓN
233	PQ. MARIANO	JR. PARAMONGA CON JR. PUCALA	7	7.3	8,411.18	PUNTOS DE REUNIÓN
234	PQ. PRIMAVERA I	JR. TUNDRAS	7	7.4	2,396.23	PUNTOS DE REUNIÓN
235	PQ. EL PRADO	AV. CENTRAL CON CA. RICHARD WAGNER	7	7.4	6,328.35	PUNTOS DE REUNIÓN
236	PQ. TAMBO DE ORO	CA. TAMBO DE ORO	7	7.4	1,621.16	PUNTOS DE REUNIÓN
237	PQ. BRITANICO	CA. EL ARROYO CON JR. LAGUNA	7	7.4	4,066.20	PUNTOS DE REUNIÓN
238	PQ. EL EUCALIPTO	CA. EL ARROYO CON CA. EL EUCALIPTO	7	7.4	2,680.00	PUNTOS DE REUNIÓN
239	PQ. UNIDOS POR LA AMISTAD	JR. LOS FORESTALES	7	7.4	1,577.85	PUNTOS DE REUNIÓN
240	PQ. LA PLAZA	AV. CENTRAL CON JR. LOS POETAS	7	7.4	1,771.42	PUNTOS DE REUNIÓN
241	PQ. MARIANO	CA. LOS ESCRITORES	7	7.4	1,868.11	PUNTOS DE REUNIÓN
242	PQ. EL DEPORTE	CA. LOS ESCRITORES CON JR. LUDWING VAN BETHOVEN	7	7.4	840.61	PUNTOS DE REUNIÓN
243	PQ. LA PERGOLA	JR. WOLGANG AMADEUS MOZART	7	7.4	4,053.88	PUNTOS DE REUNIÓN
244	PQ. LA BOTA	CA. NICOLO PAGANINI	7	7.4	16,406.47	PUNTOS DE REUNIÓN
245	PQ. LA LAGUNA	JR. WOLGANG AMADEUS MOZART	7	7.4	23,016.96	PUNTOS DE REUNIÓN
246	PQ. EL RECUERDO 1	JR. LAS FRESIAS CON AV. CENTRAL	7	7.4	12,102.95	PUNTOS DE REUNIÓN
247	PQ. EL RECUERDO 2	AV. CENTRAL	7	7.4	8,512.87	PUNTOS DE REUNIÓN
248	PQ. LOS TRECE DE GALLO	JR. JERÓNIMO DE ALIAGA NORTE CON JR. PEDRO DE CANDIA	8	8.1	2,296.97	PUNTOS DE REUNIÓN
249	PQ. PEDRO DE CANDIA	JR. PEDRO DE CANDIA CON JR. JUAN DE LA TORRE	8	8.1	1,281.60	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

250	PQ. FAUSTINO SANCHEZ CARRION	CA. RINCONADA CON JR. POMALCA	8	8.1	3,800.00	PUNTOS DE REUNIÓN
251	PQ. HUMBERTO CABRERA	JR. POMALCA CON JR. CARTAVIO	8	8.1	5,192.30	PUNTOS DE REUNIÓN
252	PQ. EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA	JR. POMALCA CON JR. CAYALTI	8	8.1	3,841.69	PUNTOS DE REUNIÓN
253	PQ. CAYALTI	JR. CAYALTI CON JR. LAREDO	8	8.1	4,314.99	PUNTOS DE REUNIÓN
254	PQ. EL DERBY	AV. MANUEL OLGUIN CON AV. EL DERBY	8	8.1	5,401.89	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
255	PQ. DEL LEONISMO	JR. SAN IGNACIO CON CA. MARIA LUISA	8	8.1	11,559.03	PUNTOS DE REUNIÓN
256	PQ. LOS DURAZNOS	CA. LOS DURAZNOS CDRA. 1	8	8.1	981.59	PUNTOS DE REUNIÓN
257	PQ. FRANCISCO BOLOGNESI	JR. SANTA ELENA NORTE CON JR. CAYALTI	8	8.1	3,077.23	PUNTOS DE REUNIÓN
258	PQ. JOSE DE LA PUENTE	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE CON JR. GARCIA DE SALCEDO	8	8.1	9,879.18	PUNTOS DE REUNIÓN
259	PQ. LAS FLORES	JR. FERREÑAFE CON JR. CARTAVIO	8	8.1	2,801.22	PUNTOS DE REUNIÓN
260	PQ. POLO SUR	JR. EL MAIZAL CON CA. HELECHOS	8	8.1	2,404.16	PUNTOS DE REUNIÓN
261	PQ. LOS TULIPANES	JR. EL POLO CON CA. TULIPANES	8	8.1	1,673.52	PUNTOS DE REUNIÓN
262	PQ. LOS CISNES	CA TAMARIX CON CA. MAZUS	8	8.1	1,047.89	PUNTOS DE REUNIÓN
263	PQ. POLO HUNT	CA. EL ALISO CON CA. LA CEIBA	8	8.1	1,101.71	PUNTOS DE REUNIÓN
264	PQ. EL RECUERDO	CA. LOS NARCISOS CON CA. EL RECUERDO	8	8.1	880.31	PUNTOS DE REUNIÓN
265	PQ. LA PERGOLA	CA. 2 CON CA. LA PERGOLA	8	8.1	1,559.04	PUNTOS DE REUNIÓN
266	PQ. EL HERRAJE	CA. EL HERRAJE CON CA. LOS PETROLEROS	8	8.2	2,004.45	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

267	PQ. CARLOS MALPICA	CA. CLEMENTEX CON CA. SAN LINO	8	8.3	2,551.91	PUNTOS DE REUNIÓN
268	PQ. NEPTUNO I	JR. OCEANO ATLANTICO CON JR. MAR CARIBE	8	8.4	8,668.62	PUNTOS DE REUNIÓN
269	PQ. MARIA AUXILIADORA	JR. LOS LANCEROS ALT. DE CA. LOS INSURGENTES	8	8.4	6,164.43	PUNTOS DE REUNIÓN
270	PQ. JOSE DE GUADALUPE MUJICA GALLO	JR. OCEANO ARTICO CON JR. LOS MONTONEROS	8	8.4	3,356.44	PUNTOS DE REUNIÓN
271	PQ. LA AMISTAD	PJE. 28 ALT. AV. SAN JUAN	9	9.1	322.32	PUNTOS DE REUNIÓN
272	PQ. LAS FLORES	AV. VISTA ALEGRE CON PJE 28	9	9.1	971.00	PUNTOS DE REUNIÓN
273	PQ. JUIO BARZOLA	CA. 3 CON CA. 2 DE SANTA ISABEL DE VILLA	9	9.1	2,647.86	PUNTOS DE REUNIÓN
274	PQ. LAS BRISAS DE VILLA	CA. D	9	9.1	2,145.53	PUNTOS DE REUNIÓN
275	PQ. MIRADOR	AV. 6 DE AGOSTO CON P.J. C	9	9.1	1,012.03	PUNTOS DE REUNIÓN
276	PQ. CENTENARIO	MARIATEGUI CON JOSE OLAYA	9	9.1	6,027.20	PUNTO DE REUNION ALMACEN ADELANTADO
277	PQ. MATEO PUMACAHUA	PUMACAHUA CON JOSE OLAYA	9	9.1	6,890.15	PUNTOS DE REUNIÓN
278	PQ. MICAELA BASTIDAS	DELICIAS DE VILLA	9	9.2	10,047.00	PUNTO DE REUNION
279	PQ. SANTA ISABEL DE VILLA	AV. JOSE OLAYA CON AV. LOS PINOS	9	9.2	6,226.00	PUNTOS DE REUNIÓN
280	PQ. TRES DE OCTUBRE	JR. SALCANTAY	9	9.2	7,200.00	PUNTOS DE REUNIÓN
281	PQ. SR. DE LOS MILAGROS	AV. VISTA ALEGRE	9	9.2	922.59	PUNTOS DE REUNIÓN
282	PQ. LAS DELICIAS DE VILLA	AV CORDILLERA CENTRAL	9	9.3	4,109.88	PUNTOS DE REUNIÓN
283	PQ. TUPAC AMARU	JR. 28 DE JULIO	9	9.3	9,692.35	PUNTOS DE REUNIÓN



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

284	PQ. SAN JUAN DE LA LIBERTAD	AV. 8 CON AV. 7	9	9.4	5,983.48	PUNTOS DE REUNIÓN
285	PQ. UMAMARCA 3	AV. APURIMAC (CESAR VALLEJO)	9	9.4	3,600.00	PUNTOS DE REUNIÓN
286	PQ. AMERICA	CA. D, CA. JOSE SANTOS CHOCANO	9	9.4	9,525.00	PUNTOS DE REUNIÓN
287	PQ. SANTA ROSA	CA. DOÑA NELLY, CA. DOÑA HORTENCIA	9	9.4	10,862.78	PUNTOS DE REUNIÓN
288	PQ. RESIDENCIAL VICTORIA	CA. DOÑA VICTORIA	9	9.4	994.59	PUNTOS DE REUNIÓN
289	PQ. VENTUROSA	CA. DOÑA MERCEDES CON CA. X Y CA. Y	9	9.4	2,627.43	PUNTOS DE REUNIÓN
290	PQ. VENTUROSA II	CA. Z CON PJE. 2 Y PJE 1	9	9.4	1,455.92	PUNTOS DE REUNIÓN

Fuente: MSS- Subgerencia de Defensa Civil



11

# ANEXO K

## DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA



ANEXO N° K.1: DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO Y CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE  
SURCO

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO
1	ALCALDIA	PRESIDENTE	JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO	-
2	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO	WILLIAM NAVARRO TANTALEAN	943990363
3	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	EDWIN ARTURO GUTIÉRREZ VERA	949130804
4		GERENTE MUNICIPAL ADJUNTO	CARLOS ALBERTO DE LA ROSA ALCÁNTARA	981872578
5	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PERCY JUNIOR CASTRO MEJÍA	949128027
6	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JOSÉ HUMBERTO DIEZ CANSECO RIVERO	999451546
7	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRÍA	943990139
8	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL	NURITH JIMÉNEZ ORTIZ	942020394
9	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MARIA DEL ROSARIO ODAR AREVALO	943915632
10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO	945034461
11	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI	945370157
12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	WALTER TEOFILO BERMUDEZ HOLGUÍN	943932440
13	GERENIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES	944974495

Fuente: MSS – Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza – 04/03/19

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO
1	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	ENCARGADO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS – COE-MSS	JOSÉ ANTONIO NOÉ VIGO RODRIGUEZ	949523110

Fuente: MSS – Subgerencia de Defensa Civil – 06/03/19  
Elaboración Propia



ANEXO N° K.2: DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL  
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ITEM	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO
1	COMPANIA DE BOMBEROS SANTIAGO APOSTOL 134	JEFE DE COMPAÑIA	998989765
2	CLUB DE LEONES SURCO	REPRESENTANTE	978218729
3	COMISARIA DE SURCO	COMISARIO	980121713
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO	REPRESENTANTE	997111501
5	BASE AÉREA LAS PALMAS	JEFE DE OPERACIONES	998782144
6	LUZ DEL SUR	REPRESENTANTE	989593631
7	ORGANIZASMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE LA ENERGIA - OSINERGMIN	REPRESENTANTE	979879564
8	PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL	REPRESENTANTE	924403386
9	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,1	PRESIDENTE	940246789
10	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,2	PRESIDENTE	998375153
11	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,3	PRESIDENTE	943383295
12	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,4	PRESIDENTE	999396419
13	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,1	PRESIDENTE	999715281
14	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,2	PRESIDENTE	948485844
15	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,3	PRESIDENTE	998403300
16	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,4	PRESIDENTE	410-7926
17	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 3,1	PRESIDENTE	268-9459
18	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 3,2	PRESIDENTE	282-9273
19	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 4,1	PRESIDENTE	996414106
20	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 4,2	PRESIDENTE	977379834
21	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 5,1	PRESIDENTE	981521521
22	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 5,2	PRESIDENTE	273-0437
23	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 6,1	PRESIDENTE	971029589
24	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,1	PRESIDENTE	998950246
25	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,2	PRESIDENTE	959569813
26	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,3	PRESIDENTE	962848058
27	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,4	PRESIDENTE	998783170
28	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,1	PRESIDENTE	945532586
29	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,2	PRESIDENTE	983338222



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PRECIPITACIONES  
PLUVIALES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO**

2019 - 2021

30	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,3	PRESIDENTE	989704422
31	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,4	PRESIDENTE	435-6767
32	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 9.1	PRESIDENTE	997722671
33	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	REPRESENTANTE	981289215
34	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN - SUNEDU	REPRESENTANTE	999092039
35	TELFÓNICA DEL PERÚ	REPRESENTANTE	996787762
36	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 07	REPRESENTANTE	996464066
37	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	REPRESENTANTE	992863690



## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Cenepred (2019). *Escenarios de Riesgos ante Temporada de Lluvias 2018-2019: Pronóstico de precipitación para el periodo febrero – abril 2019.*
- ❖ Perú. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva RM-N° 185-2015-PCM.
- ❖ Lineamientos de la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) RM-N° 085-2015-PCM.
- ❖ Indeci (2018). *Plan de Contingencia Nacional de Lluvias Intensa.*
- ❖ Municipalidad Metropolitana de Lima (2016). *Plan de Contingencia Metropolitano ante Lluvias Intensas 2016-2019.*
- ❖ Municipalidad de Santiago de Surco (2018). *Plan de Operaciones de Emergencia (POE) de Santiago de Surco 2018-2019.*



